



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos. Gestión y Cultura**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

*“El cine como un recurso resocializador: Una propuesta didáctica a través del cine  
foro y la escritura de guiones”*

**Presentado por:**

**Ibis Del Pilar Villalobos Campana**

**Tutor:**

**José Luis Villena Higuera**

**Curso académico: Máster ESLA 2021-2022**

**Granada, 2022**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN	1
2.	RESUMEN	3
3.	MARCO TEÓRICO	4
3.1.	Perspectiva Socio Legal	4
3.2.	Concepciones de la Adolescencia	4
3.3.	Tipología de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	6
3.3.1.	Sexo y Edad	7
3.3.2.	Nivel Educativo	8
3.4.	Población de Adolescentes Infractores en el Perú	9
3.5.	Adolescentes Infractores del Servicio de Orientación al Adolescente – SOA	9
3.6.	Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y el Entorno Familiar	10
3.7.	Reseña histórica de las medidas socioeducativas para la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal a la sociedad.	13
3.8.	Creación del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ	15
3.9.	Actos de Violencia y sus Sanciones desde la Perspectiva Penal Especial	16
3.10.	Modalidades y Medidas Socioeducativas Aplicadas a los Adolescentes Infractores	17
3.11.	Análisis Comparativo	19
4.	CONTEXTO CULTURAL	21
4.1.	Perspectiva Sociocultural	21
4.2.	Valores y Ética	22
4.3.	La Cultura	23
4.4.	Género	25
5.	DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	26
5.1.	Territorio y Demografía	26
5.2.	Infraestructura y Recursos humanos	27
5.3.	Integración y Reconocimiento Social a través de la Cultura	28
6.	OBJETIVO GENERAL	30
6.1.	Objetivo Específico	31
7.	EL CINE COMO RECURSO DIDÁCTICO Y SUS INFLUENCIAS	31
8.	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CINEMATOGRAFÍA EN EL PERÚ	35
9.	PROPUESTAS QUE BUSCAN CAMBIAR EL PARADIGMA DEL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA CULTURA Y LA ACCIÓN SOCIAL	36
10.	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	39
11.	METODOLOGIA	40
11.1.	Formulación de Necesidades	40

11.1.1.	Público Objetivo	41
11.2.	Gestión	42
11.2.1.	Equipo de Trabajo	42
11.2.2.	Locación y Logística	42
11.2.3.	Sesiones de Escritura de Guiones	43
11.2.4.	Películas	43
11.2.5.	Sesiones Cine Foro	43
11.2.6.	Contenidos	44
11.2.7.	Evaluación y Seguimiento	45
12.	CONCLUSIONES	46
13.	BIBLIOGRAFÍA	48
13.1.	Referencias Bibliográficas	48
13.2.	Referencias Digitales	48
13.3.	Referencias Legislativas	51
13.4.	Videos y Películas	52
13.5.	Referencias Sitios WEB	53
13.6.	Referencias Tesis	54
ANEXO I: PELÍCULAS PROGRAMADAS PARA LAS SESIONES CINE FORO		55
ANEXO II Guía Didáctica Durante las Sesiones de Cine Foro		61
ANEXO III Suscripción de Convenios		62
ANEXO IV: Figuras		63

## 1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

Frases recurrentes como “Un país sin cine es un país sin historia” o “un país sin educación es un país sin futuro” suelen ser escuchadas o leídas en espacios de análisis político social. El cine, en tanto producto cultural, es un agente transformador de la sociedad y como sucede con la educación o cualificación laboral, mejora las propias condiciones y posibilidades productivas a nivel personal y colectivo.

En el Perú no se han cerrado las brechas sociales de gran parte de la población en la línea de pobreza y extrema pobreza, especialmente en el interior del país. Agréguese a ello que los servicios del Estado en materia de salubridad, educación y mejoras de las condiciones de vida siguen siendo insuficientes y poco eficaces. Una de las poblaciones más afectadas por este descuido es la niñez y adolescencia.

Las cifras actuales publicadas sobre “Estado de la Niñez y la Adolescencia”<sup>1</sup> (INEI 2022), revela que el 53,1% de los hogares peruanos tiene entre sus miembros al menos una persona menor de 18 años de edad, de esos hogares el 71,9% son nucleares (núcleo conyugal con/sin hijos) y el 24,1% extendidos (hogares nucleares en los que además conviven uno o más familiares). La asistencia escolar de las adolescentes mujeres de 12 a 16 años de edad en el nivel secundario durante 2021, fue de 85,1%, y en el caso de los adolescentes hombres, 82,0%. De otro lado, los datos publicados en el Portal Web del Estado Peruano, correspondiente al Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) y su Boletín Estadístico del mes de mayo de 2022, revela que la población infractora de adolescentes suma alrededor de 2998 los que se encuentran en un proceso penal especial cumpliendo una sanción denominada medidas socioeducativas, dirigidas a su rehabilitación y resocialización.

Pero la realidad social por la que atraviesan estas y estos jóvenes, requiere de acciones multidimensionales por parte de los gobiernos y del estado, porque multicausal es su situación actual. Se necesita ir más allá de la ortodoxia en materia de tratamiento de la conducta de estos adolescentes y diseñar, y rediseñar si fuera necesario, acciones que impulsen la reflexión, el diálogo, la reconciliación familiar y su reintegración a la sociedad. Al mismo tiempo se requiere de la implementación de políticas de largo plazo que apunten a fortalecer su preparación a través de la formación cultural, la capacitación

---

<sup>1</sup> INEI 2022. Estado de la Niñez y Adolescencia. Informe Técnico N° 02- junio 2022. ENAHO. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3236727/Estado%20de%20la%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia%20Enero%20-%20Febrero%20-%20Marzo%202022.pdf> Visto el 22 de agosto 2022

laboral con perspectivas de aplicación en el futuro, y la organización social participativa, evitando la improvisación en los planes y programas que se aplican.

En este sentido, en el presente trabajo se recopilan un conjunto de antecedentes relacionados con el efecto sobre las conductas de los adolescentes que visibilizan que el descuido y abandono de la familia, el entorno cercano, la escuela, los gobiernos y una sociedad juzgadora y estigmatizadora que exige medidas autoritarias y “mano dura”, que apunten al castigo y la represión antes que, a la integración, están relacionadas con las conductas infractoras de las y los adolescentes.

Al mismo tiempo, como complemento a las medidas socioeducativas convencionales, este Trabajo de Fin de Máster ofrece una alternativa vinculada al cine, como un recurso educativo y medio socializador, que, sustentado en su capacidad para entretener, generar emociones, aleccionar y provocar la reflexión, puede aportar una dosis de realidad o fantasía, a partir de historias y personajes con los que este conjunto de adolescentes, como cualquier miembro de la sociedad, se puede identificar.

El diseño de esta propuesta ha tenido en cuenta que la cultura puede tener una capacidad motivadora y transformadora útil para la sociedad y en especial para un proceso de resocialización, dirigido a los adolescentes en conflicto con la ley penal y al entorno que los rodea, esto es, madres, padres y operadores del sistema.

Si bien en el ámbito local peruano, existen algunos proyectos culturales, como los talleres de formación audiovisual y talleres introductorios al análisis cinematográfico, promovidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Ministerio de Cultura, dirigidos a esta población en condiciones de vulnerabilidad, el motivo por el que se realiza esta propuesta es la convicción de la necesidad de profundizar en la creación de más proyectos culturales y fomento de patrocinios, que ayuden a democratizar la cultura, acercándola a las poblaciones vulnerables que no tienen la posibilidad de consumirla a través de los medios tradicionales debido a sus complejas condiciones de vida.

**PALABRAS CLAVE:** “Cine”, “Adolescentes”, “Menores”, “Infractores”, “Socioeducativo”, “Resocializador” “Género”, “Cultura”, “Ética”.

**KEY WORDS:** "Cinema", "Adolescents", "Minors", "Offenders", "Socioeducational", "Resocializing" “Gender”, “Culture” “Ethics”.

## 2. RESUMEN

Este trabajo propone como medida complementaria socioeducativa, el desarrollo de actividades culturales enfocadas en el cine, a partir de la realización de talleres de escritura de guiones para principiantes y sesiones de cine foro, con sus respectivos coloquios. Asimismo, pretende justificar la importancia de que estas actividades sean sostenidas en el tiempo como una alternativa de resocialización adicional a las herramientas convencionales utilizadas por los centros juveniles.

La metodología aplicada para la propuesta denominada “*El cine como recurso resocializador: Una propuesta didáctica a través del cine foro y la escritura de guiones*” ha sido el árbol de problemas construido a partir de los datos oficiales que ofrecen las instituciones competentes en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal, junto con diferentes fuentes bibliográficas, que permitieron conocer el perfil de estos jóvenes en el Perú y entender por qué la delincuencia juvenil es un fenómeno complejo que depende de múltiples factores que interaccionan entre sí. Como resultado, la propuesta mencionada se enfoca en las ventajas del cine como un instrumento inspirador, capaz de transmitir un conjunto de valores y modelos de vida, como una herramienta útil en el proceso de rehabilitación y resocialización.

### ABSTRAC

This work proposes as a complementary socio-educational measure, the development of cultural activities focused on cinema, starting with scriptwriting workshops for beginners and film forum sessions, with their respective colloquiums. Likewise, it aims to justify the importance of these activities being sustained over time as an additional resocialization alternative to the conventional tools used by youth centers. The methodology applied for the proposal called "Cinema as a resocializing resource: A didactic proposal through forum cinema and script writing" has been the problem tree built from the official data offered by the competent institutions in the field of adolescents. in conflict with criminal law, together with different bibliographic sources, which allowed knowing the profile of these young people in Peru and understanding why juvenile delinquency is a complex phenomenon that depends on multiple factors that interact with each other. As a result, the aforementioned proposal focuses on the advantages of cinema as an inspiring instrument, capable of transmitting a set of values and life models, as a useful tool in the rehabilitation and resocialization process.

### **3. MARCO TEÓRICO**

#### **3.1.Perspectiva Socio Legal**

Para llevar a cabo este trabajo, se analizaron aspectos que definen a la adolescencia, el perfil de adolescentes de ambos sexos infractores de la ley penal, su relación con la violencia, las infracciones cometidas, así como la transversalidad de los valores éticos, que van a permitir entender cuestiones vinculadas a la conducta infractora.

Las fuentes consultadas en este sentido, fueron un conjunto de documentos oficiales emitidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (MIMP), estadísticas publicadas por el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), junto con papers, artículos académicos y tesis doctorales, extraídos de Google Académico y de repositorios de la Universidad de Granada y Universidades Peruanas, y entrevistas a las que se accedió a través del sitio web de YouTube.

Adicionalmente, se analizan experiencias internacionales y locales de ejecución de actividades culturales con adolescentes, que servirán de sustento para colegir que el fortalecimiento de medidas socioeducativas son un imperativo y además un compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible ODS: 16 *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*.

#### **3.2.Concepciones de la Adolescencia**

Una definición de la adolescencia que ha recogido este trabajo, se encuentra en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNNA) al 2030 del MIMP, que señala que corresponde a una etapa de vida que va desde los 12 hasta los 17 años de edad, período clave en la consolidación del desarrollo del cerebro y de las habilidades socioemocionales, con cambios físicos y psicológicos importantes como la maduración sexual, la definición de la identidad y el fortalecimiento de los roles de género.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es una etapa crucial en la vida de las personas, que puede transitar entre los diez (10) y los diecinueve (19) años de edad. El rol de los adultos es colaborar con ellos para que aprendan a canalizar y

administrar toda la capacidad que les fluye y puedan tomar buenas decisiones (OMS, 2018).

*En la adolescencia está muy presente el deseo de sentirse libre, autónomo y competente, no solo tienen más capacidad para aprender que un niño, sino que lo hace de manera diferente, porque está aprendiendo a tomar sus decisiones y comienza a hacerlo de manera responsable. Es un momento clave para visualizar proyectos, para soñar con hacer posible distintas ideas. La adolescencia es la etapa en la que se adquiere la posibilidad de hacer real lo posible. (UNICEF, Uruguay. Cómo se desarrolla el cerebro de un adolescente).*

Por otro lado, en el Boletín II-2016 del CONAPOC, se encuentra una cita del Informe mundial sobre la violencia y la salud del año 2001 elaborado por la OMS, en el que se habla del “modelo ecológico”, referido a la existencia de innumerables factores que influyen en la violencia y otros que influyen en el comportamiento, aumentando el riesgo de delinquir. Estos son:

- a. Factores biológicos y de la historia personal donde destacan los trastornos neuropsicológicos, cognitivos y de la personalidad, antecedentes de conductas agresivas y haber recibido maltrato;*
- b. Relaciones con el entorno directo: familia, parejas, compañeros y los amigos. En la violencia juvenil, por ejemplo, tener amigos que cometan o alienten actos violentos puede elevar el riesgo de que un joven los sufra o los perpetre;*
- c. Contextos comunitarios - relaciones sociales del individuo: escuela y el vecindario, cuyas características pueden aumentar los riesgos de actos violentos (lugares donde el desempleo o el número de personas con adicciones es elevado); y,*
- d. La estructura social que contribuye a crear un clima que alienta o inhibe la violencia, vinculada a las políticas sanitarias, educativas y sociales que contribuyen a mantener o profundizar las desigualdades entre grupos sociales.*

En la línea del denominado “modelo ecológico”, cabría pensar que la violencia en sí misma es una cuestión muy compleja y delicada que toca temas incómodos de la vida privada. La familia, la escuela, la estructura social y los medios de comunicación, influyen en la población adolescente que adquiere aprendizajes esenciales para su desarrollo. Una publicación del compendio Opiniones INDAGA, (Sánchez L. 2020) señala que “de acuerdo a las investigaciones científicas más recientes existen tres factores de



*importancia crítica para el desarrollo conductual de las y los adolescentes. El primer factor es la presencia de una figura parental involucrada con el desarrollo del menor; el segundo, es la participación en un grupo de pares que valoren un buen comportamiento social y el éxito académico y el tercero se relaciona con actividades que contribuyan a la toma de decisiones autónomas y al pensamiento crítico”.*

En consonancia con la publicación mencionada, resulta oportuno señalar el testimonio de Luis Barbeito, Médico neurobiólogo y director ejecutivo del Instituto Pasteur, publicado por UNICEF- Uruguay en sus redes sociales, en el que afirma que los adolescentes aun cuando tienen la capacidad de reconocer racionalmente el bien del mal, pueden ser interferidos con facilidad por sus emociones o las influencias de otras personas. El cerebro adolescente es como una esponja y se va adaptando a lo que absorben, un adolescente que ha cometido una falta y llega a ser estigmatizado por la sociedad es susceptible a que su cerebro quede condenado de por vida a tener fuertes alteraciones neurocognitivas y emocionales.

Algo similar puede decirse del mundo del audiovisual, que juega un papel fundamental en la formación de la personalidad de los más jóvenes y de las ideas que se forman sobre las demás personas. El Observatorio del Ocio y Entretenimiento Digital, en su publicación *La importancia del uso del cine como medio educativo para niños* (2012) recoge una afirmación de Méndez (2001: 23), *los medios de comunicación, y en particular el cine, “actúan como educadores informales”, es decir, tras su dimensión lúdica esconden una faceta formativa, y si se poseen las herramientas y los criterios adecuados (formación, actitud crítica, predisposición al aprendizaje...) se pueden concebir desde otras perspectivas más formales y, en consecuencia, con un objetivo educativo.*

### **3.3. Tipología de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**

La Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescentes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que define los derechos civiles, culturales, económicos, políticos, sociales y humanitarios; derechos humanos básicos dirigidos a los niños y niñas de todo el mundo, ratificado por el estado peruano, mediante Resolución Legislativa N° 25278, del 3 de agosto de 1990.

En sentido el estado peruano diseñó el sistema penal especial para los adolescentes infractores. Seguidamente, aprobó el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes,

en adelante CRPA<sup>2</sup>, que en su artículo 1 del Título Preliminar, señala que el adolescente entre 14 y menos de 18 años de edad, es sujeto de derechos y obligaciones, y responde por la comisión de una infracción debido a una responsabilidad penal especial, para lo cual se tendrá en cuenta la edad y características personales (alguna discapacidad). En virtud de ello, se les impone una medida socioeducativa, convirtiéndose en infractores, definido por la ley como *“una persona en desarrollo, sujeto de derechos y protección, quien debido a múltiples causas ha cometido una infracción, y, por lo tanto, requiere de atención profesional individualizada y grupal que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados dentro de un proceso formativo integral”*.

### **3.3.1. Sexo y Edad**

El retrato actual de la población de los centros juveniles, señala que el 94% son hombres, correspondiente a dos mil ochocientos dieciséis individuos (2816) y el 6% son mujeres, lo que equivale a ciento ochenta y dos (182). De los primeros, mil seiscientos cuarenta y cinco (1645) están bajo el régimen cerrado y mil ciento setenta y uno (1171) bajo régimen abierto y en el caso de las mujeres las cifras son setenta y ocho (78) y ciento cuatro (104) respectivamente. De acuerdo a estos datos se evidencia que la comisión de infracciones a la ley penal en el caso de la población adolescente, tiene como actores principales a los hombres.

Por otro lado, con relación a la edad de las y los infractores, en el boletín estadístico de mayo 2022 de PRONACEJ se muestra que el rango de edad de los adolescentes que infringen la ley penal se encuentra entre los 14 y mayores de 21 años, con el mayor número de ellos en los 17 años (24,3%) y el menor en los 14 años de edad (2,3%). (Ver figura 1 en el Anexo IV.

Con respecto a la especificación de la edad de responsabilidad penal, cabe anotar que el estado peruano ha tenido en cuenta la importancia de establecer criterios al momento de dictar una medida socioeducativa. También ha tomado importantes pasos en la justicia penal juvenil a través de la inclusión del enfoque de justicia restaurativa, que creemos encomiable a efectos de responsabilidad penal dentro de este sistema especial, porque va

---

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1204, publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 23 de setiembre del 2015.

en armonía con los principios y disposiciones de la Convención, además de minimizar la posibilidad de ejercer alguna facultad discrecional al momento de definir la sanción. Cabe señalar que, en la región Latinoamericana, se han establecido edades mínimas de privación de la libertad dentro de la justicia penal juvenil, analizado en el Informe “*Hacia un Sistema de Justicia Juvenil con un Enfoque Restaurativo*”<sup>3</sup>.

A efectos de este trabajo, que busca proponer una alternativa de índole educativa y cultural, creemos que la mano dura contra los y las adolescentes mayores de 16 y menores de 18 años que cometen infracciones especialmente graves, y son castigados con penas restrictivas de la libertad de hasta 10 años, no solo irrespetan los Derechos Humanos, sino también muestra a una sociedad que no sabe tratar con dignidad y respeto a la niñez, vapuleándola porque representan un problema, cuando es el estado y la sociedad la que debe crear las condiciones adecuadas para desarrollar sus potencialidades y evitar que caigan en el círculo de la violencia. Creemos que el sistema de justicia es severo ante un escenario que no ha sido debidamente atendido desde sus orígenes y termina desencadenando en violencia y castigo, supurado por esta indiferencia e insensibilidad.

### **3.3.2. Nivel Educativo**

En cuanto al nivel educativo que traen las y los adolescentes infractores atendidos por el Sistema de Reinserción Social, en el gráfico de la figura 2 que se puede ver en el Anexo IV, se muestran datos correspondientes al año 2016, reportados en el Boletín II del CONAPOC.

Como se puede observar, la gran mayoría ingresa al sistema con la secundaria incompleta. Con respecto al aspecto educativo, Guillotte, 1999b) sostiene que *la educación no es solo una misión exclusiva de los padres, los docentes y educadores, que además tienen en común transmitir enseñanzas y coordinar, él prefiere llamarlos formadores, entonces, la educación está a cargo de formadores, por tanto, la educación es una configuración emergente que nace a cada instante de los encuentros presentes y pasados, de quien se forma con sus muchos formadores, en numerosos grupos de pertenencia y de inclusión.*

---

<sup>3</sup> Fundación Terre des Hommes – Lausanne. Encuentros Casas de la Juventud. “Hacia un Sistema de Justicia Juvenil con un Enfoque Restaurativo”. Propuesta de Lineamientos de política. Lima, 2012. Pág. 22. [en línea] [file:///C:/Users/user/Downloads/Justicia Penal Juvenil. Situacion y pers.pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Justicia%20Penal%20Juvenil.%20Situacion%20y%20pers.pdf) [Consulta: 20 de agosto 2022].

Este trabajo no solo coincide con dicha afirmación, sino que también con aquellas posturas con respecto a la utilidad material didáctica que tiene el cine y que encuentra cabida en las distintas áreas educativas, como por ejemplo el área de educación artística, la que tiene como objetivo educar para saber mirar, analizar y comprender la imagen con actitud crítica o las Ciencias Sociales que estudia la vida social y la reflexión ética.

### **3.4.Población de Adolescentes Infractores en el Perú**

De la población de adolescentes infractores en el Perú, el 50,2% solo estudia, el 22,2% estudia y trabaja, el 16,8% no estudia ni trabaja y el 10,8% solo trabaja, según a las estadísticas del INEI, similar resultado al del 2022<sup>4</sup>.

Esta población es víctima de la deficiencia de los servicios básicos del estado, como la educación, salud, vivienda y seguridad pública, lo que puede ser un caldo de cultivo para desarrollar la violencia juvenil.

La población joven de infractores enfrenta a la justicia para que se les determine la responsabilidad y sean sancionados. En ese sentido, es pertinente mostrar la estadística de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, expresada en gráficos, que han sido consultados en el reporte mensual de datos estadísticos del PRONACEJ de mayo 2022 publicado en el Boletín Estadístico-005-2022. La población total infractora de adolescentes asciende a 2998 mil, y revela que el 6 % son de mujeres (Ver figura 3. Anexo IV).

### **3.5.Adolescentes Infractores del Servicio de Orientación al Adolescente – SOA**

El Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)<sup>5</sup>, está dirigido a adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de la libertad, que consideran actividades bajo la modalidad de medio abierto durante el día, con horarios flexibles. Esta población en sus distintos regímenes de libertad asciende a 1275 adolescentes y se muestra en la figura 4 del Anexo IV.

---

<sup>4</sup> BOLETIN-ESTADISTICO-005-2022 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3297098/BOLETIN-ESTADISTICO-005-2022.pdf.pdf>

<sup>5</sup> El sistema abierto aplica a adolescentes sentenciados por algún magistrado del Poder Judicial, con alguna medida socioeducativa no privativa de libertad, prevista en el artículo 156 del Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, el mismo que establece en su inciso 1): “El adolescente que comete un hecho tipificado como delito o falta, de acuerdo a la legislación penal, solo puede ser sometido a las siguientes medidas socioeducativas: 1. Medidas no privativas de libertad: a. Amonestación, b. Libertad asistida, c. Prestación de servicios a la comunidad y d. libertad restringida (...)”.

Bajo este servicio existe un 76,4% de la población que es mayor de edad (974 adolescentes) y la mayoría se encuentra con medidas socioeducativas de libertad restringida. El acto ilícito que más cometen es el robo en sus distintas modalidades con un 44% (565 adolescentes), como se muestra en las figuras 5 y 6 en el Anexo IV.

De los Trecientos treinta (330) adolescentes sancionados por cometer actos contra la libertad sexual, cien (100) cometieron violación sexual; noventa y nueve (99) violación sexual de menor de edad y once (11) pornografía infantil y chantaje sexual. Igualmente, de los 201 que cometieron actos contra la vida, el cuerpo y la salud, ochenta y dos (82) fueron lesiones leves, cuarenta y cinco (45) agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, treinta (30) lesiones graves, treinta (30) homicidio simple, homicidio calificado, auto aborto, exposición a peligro y homicidio culposo.

En el caso de los delitos contra la salud pública, cuarenta y seis (46) cometieron tráfico ilícito de drogas, veinticuatro (24) tenencia ilegal de armas y veinte (20) conducción en estado de ebriedad y violación de medidas sanitarias. En el gráfico de la figura 7 que puede verse en el Anexo IV, se muestra el tiempo de duración de las medidas socioeducativas y el porcentaje de adolescentes que la recibe. Los datos son extraídos del boletín del INEI (2022) sobre la base de una población total de mil cuatrocientos veintiocho (1428) adolescentes.

### **3.6. Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y el Entorno Familiar**

La estructura familiar tiene gran importancia para la estabilidad de los adolescentes. La familia es el primer ambiente en el que se desenvuelven, y el rol que esta ejerce es fundamental en su formación. En el caso de los adolescentes en conflicto con la ley penal, el protagonismo que alcance la familia durante el acompañamiento en el proceso de reinserción, puede ser muy significativo, sin embargo, en su caso, el 50% proviene de una familia monoparental, a lo que se suma otra cantidad de elementos determinantes en su deriva hacia las conductas delictivas, tal como indican los estudios y datos oficiales.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo, en la publicación del Informe Especial N° 03-2019-DP-DMNPT, ha encontrado ciertos factores de vulnerabilidad, que inciden directamente en el aumento de la criminalidad: *1) Violencia familiar y extra familiar; 2) inadecuada comunicación en los hogares; 3) débil responsabilidad parental; 3) pobreza*

*(un tercio de los adolescentes se encuentra en situación de pobreza extrema); 4) poco acceso a servicios básicos de educación y salud; 5) vulnerabilidad a conductas adictivas; 6) incremento de la participación de los adolescentes en acciones violentas (barras bravas, pandillas juveniles y pandillas escolares); 7) conductas sexuales riesgosas basadas en el inicio temprano de las relaciones sexuales con escasa protección, que derivan en embarazo precoz; 8) desconocimiento sobre sus derechos y deberes; 10) un sistema de justicia deficiente y poco efectivo.*

Agréguese que los actos de violencia física, psicológica y sexual los afecta gravemente. En el año 2015 el 81.3% de adolescentes entre 12 y 17 años sufrieron abuso psicológico o físico, cifra que bajó en el año 2019 a 78%; del mismo modo, en el año 2015 la violencia sexual en adolescentes de la misma edad, afectó a un 34.6% respecto a un 31.8 % en el año 2019 lo que quiere decir que 3 de cada 10 adolescentes es víctima de violencia sexual. (PNMNNA al 2030 pág. 14).

De otro lado, en el informe final del Censo 2016, encontramos que más de la mitad de las y los adolescentes internos en el CJDR reportaron la presencia de bandas criminales o pandillas en el barrio donde vivían. Este dato nos indica que los infractores nacieron o crecieron en entornos peligrosos y están expuestos a involucrarse con delitos que revisten mayor gravedad.

El documento denominado *¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú?*<sup>6</sup>, muestra que la mayoría de adolescentes antes de su ingreso se dedicaban a actividades precarias como la prestación de servicios de construcción civil y venta ambulante. Esto significa que los adolescentes no tienen la opción de estudiar porque deben asumir la responsabilidad de contribuir con la economía familiar. La falta de estudios eleva su vulnerabilidad ante cualquier actividad laboral abusiva, y ante la búsqueda de opciones para obtener dinero de manera rápida, cayendo en actos ilícitos. De otro lado, las y los adolescentes que están ad portas de terminar su etapa escolar, muchas veces no cuentan con un proyecto de vida ni expectativas de un futuro mejor.

El Proyecto “Ser adolescente en el Perú” Convenio UNICEF-PUCP (2016), corrobora lo anterior, identificando que existen importantes tasas de deserción escolar y resultados de aprendizaje bajos que replican la brecha económica entre el campo y la ciudad. Al mismo tiempo señala que, *si bien estas problemáticas se conocen, no se tiene información suficiente sobre lo que subyace a ellas: ¿cómo viven las y los adolescentes los cambios a*

---

<sup>6</sup> Consejo Política Criminal, 2016 Boletín II *¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú?* pág. 18.

*nivel sexual?, ¿cómo construyen metas ocupacionales en ausencia de soporte familiar y escolar?, ¿cómo se representan la relación con la comunidad, con su familia y/o con sus pares?, ¿qué necesitan de los diversos contextos en los que se desarrollan?, ¿cómo aprenden en la escuela y fuera de ella y cómo sus maneras de aprender interactúan con una cultura escolar formalista y autoritaria?, ¿cómo entienden los procesos que atraviesan como adolescentes y cómo se relacionan con las representaciones sociales que existen de la adolescencia?*

En ese sentido, resulta un abandono por parte del estado considerar políticas públicas y planes estratégicos que no solucionen los problemas multicausales que afectan a las poblaciones más vulnerables, dentro de las cuales están estos adolescentes, y que se siga improvisando en medidas cortoplacistas que no abonan al desarrollo y el bienestar.

La ejecución de políticas de prevención de la delincuencia juvenil y de reintegración de los adolescentes en la sociedad, debe involucrar un compromiso serio de trabajo con las familias, los medios de comunicación, la educación, la comunidad, la formación profesional para enfrentar el mundo laboral, en concordancia con las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, ratificada en su resolución 44/25<sup>7</sup>.

La carencia de servicios básicos, se agrava con la ausencia de educación en valores, que, desde el punto de vista ético, es esencial en el proceso de rehabilitación y el compromiso con el trabajo, la cultura y la dignidad humana. Sin embargo, el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, así como la formación de valores para ayudar a superarse como personas, es una de las principales aspiraciones expresadas en la estructura de los programas desarrollados en el documento del SRSACLP.

La página 22 de dicho documento describe los programas de medio cerrado y medio abierto. A efectos de este trabajo, nos interesa la segunda de estas modalidades, desarrollada en los Centros Juveniles denominados SOA, que realizan actividades que ofrecen horarios flexibles, atención integral, a través de programas de intervención diferenciados, según sus características personales, familiares y culturales. Ahí mismo, se contempla la formación educativa con videos fórums, definido en el SRSALP como: *“sesión grupal que consiste en la proyección de películas comerciales seleccionadas que*

---

<sup>7</sup> Resolución Aprobada por la Asamblea General (sobre la base del informe de la Tercera Comisión [A/45/756]) 45/112. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Extraída de la siguiente página web el 23 de agosto de 2022: <https://colegiodeabogados.org.do/index.php/bibliojuris/leyes-y-decretos/menores-y-familia/676-res-45-112-onu-directrices-de-la-onu-para-prevencion-de-la-delincuencia-juvenil/file>

*promueven el aprendizaje de valores, además de permitir la libre expresión de ideas y desarrollar la sensibilidad del adolescente”.*

Otro aspecto importante de los programas de medio abierto es la Escuela de Padres, la que busca reforzar el ambiente familiar. Este es un espacio valioso donde los padres aprenden a mejorar el trato con sus hijos y a administrar mejor los problemas que enfrentan, velando por ellos. Para la propuesta considerada en este TFM, también representan un elemento fundamental como participantes, junto a sus hijos, de las sesiones de cine foro y sus respectivos coloquios.

En tal sentido, Campo-Redondo, María (2006) refiere *“que la utilización del cine en la enseñanza de la orientación familiar tiene ventajas sobre otros métodos tradicionales (como las clases magistrales) en que refuerza las competencias perceptuales (la observación y conducción del caso), conceptuales (la aplicación de conceptos y entendimiento teórico del caso) y ejecutivas (la aplicación de estrategias de intervención terapéutica o psicoeducativa al caso que se está orientando). Por ejemplo, las películas pueden ser vistas como viñetas que representan aspectos de la vida, y hacen paralelos con situaciones reales que pueden ocurrir en una sesión de orientación familiar, pues mimetizan los dramas humanos con lenguajes verbales y no verbales que pueden ser tomados como ejemplos de casos clínicos”.*

### **3.7. Reseña histórica de las medidas socioeducativas para la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal a la sociedad.**

Una de las cuestiones principales ha sido entender las medidas socioeducativas ejecutadas en el Perú, para adolescentes infractores, de ambos sexos. En ese objetivo, hemos hecho un recuento breve del sistema de reinserción, el cual lleva un largo proceso, que tuvo mucho que ver con los avatares políticos, un débil entendimiento al problema y un constante desacierto en las expectativas de estos adolescentes, principalmente los recluidos en el Centro Juvenil, como se detalla a continuación:

- ✚ La primera escuela en el Perú para corregir las conductas inmorales se establece como “Escuela Correccional de Varones”, en el año 1902.
- ✚ En 1932 la congregación “San Juan Bautista de la Salle”, toma la administración, cambiándole el nombre a “Reformatorio de menores”, con influencia religiosa.



- ✚ El 1962 cambio a “Centro Piloto”, con servicios técnicos, orientación y observación, secciones preventivas y atención multidisciplinaria, en modalidad abierta.
- ✚ En 1969 el estado reorganiza los centros piloto, pasa al Ministerio de Salud, con un criterio psiquiátrico y farmacológico al tratamiento reeducativo.
- ✚ En 1973, por Decreto Ley 1432, Ley de Educación, todos los centros pasan al ámbito del Ministerio de Educación, con un criterio militar sin resultados.
- ✚ Por el año 1977 se creaba un Instituto Nacional de Promoción del Menor y la Familia- INAPROME, adecuándose a la labor psicológica y de servicio social.
- ✚ En el año 1987 definen un cambio metodológico hacia un tratamiento más educativo, con equipos de tratamiento, a cargo del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF).
- ✚ Pasado el quinquenio, se implementa una nueva política hacia la promoción, prevención, protección y atención de los menores en circunstancias especialmente difíciles y familias en extrema pobreza. Al cabo de cuatro años, transfieren al Judicial las funciones de rehabilitación y reinserción en la sociedad de los adolescentes infractores, bajo los principios contenidos en la convención sobre los derechos del niño y el reconocimiento de sus derechos.
- ✚ Desde el año 1996 la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles es la encargada a nivel nacional de velar por la rehabilitación y reinserción del adolescente, a través de las medidas socioeducativas. En 1997 se crea el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (en adelante SRSACLP)<sup>8</sup> documento técnico jurídico especializado en el tratamiento del adolescente infractor, orientados por los principios de la razón, fe, respeto y afecto, bajo el modelo preventivo-promocional.
- ✚ La educación no escolarizada y la formación laboral calificada se inicia y extiende a nivel nacional, se formaliza la creación del Centro Juvenil del Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, el día 9 de diciembre de 1996<sup>9</sup>, luego alcanza reconocimiento de ser el mejor Centro del país bajo el nuevo sistema de Reinserción Social aprobada el 2009, dejando atrás el estigma de ser denominado: “Maranguita”, “Escuela de delincuentes”.

---

<sup>8</sup> La Gerencia de los Centros Juveniles tiene como principal objetivo rehabilitar al adolescente en conflicto con la ley penal favoreciendo su reinserción en la sociedad. Para ello con Resolución Administrativa del Poder Judicial 075-SE-TP-CME-PJ; se aprobó el documento técnico jurídico especializado en el tratamiento del adolescente infractor, denominación “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal”.

<sup>9</sup> mediante R.A. del titular del pliego del PJ, No. 278 –SE-TP-CME-PJ, fechado el 7 de junio de 1999,

La cuestión es que, desde su origen, los cambios e inestabilidad, sugieren pensar que la meta para lograr la rehabilitación del adolescente infractor en la sociedad, es tan compleja como el mismo fenómeno de la violencia juvenil, y encuentra un confuso engranaje en el comportamiento administrativo-organizacional. Las serias deficiencias institucionales y la falta de personal altamente capacitado, impiden desarrollar un auténtico aprendizaje útil y beneficioso en lo formativo laboral y personal para reintegrarse a la sociedad.

### **3.8. Creación del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ**

Luego de probar distintos enfoques, entre ellos, religioso, militar, psicológico y educativo, sobrevivir los embates de la política y la crisis institucional, con los bajos recursos que se suelen destinar a la rehabilitación, se creó el PRONACEJ.

El nuevo enfoque socioeducativo que orienta a este Sistema de Rehabilitación, es multidisciplinario, cualitativo y cuantitativo a la vez, organizado, creativo, teórico, empírico y pragmático, y considera los siguientes ejes: 1) Los derechos humanos y 2) la educación social.

Aquí conviene citar el segundo párrafo del artículo *“Concepciones de ser mujer en adolescentes internas y educadoras en un centro juvenil”*, publicado en la Revista Institucional de PRONACEJ (2020<sup>10</sup>, pp20) que da cuenta de que el nuevo enfoque citado no ha terminado de cuajar dado que en el Perú, el único *Centro Juvenil para adolescentes infractoras, aplica un esquema de reinserción comunitaria diseñado para chicos; por tanto, no tiene en cuenta la especificidad de las necesidades de las mujeres, definiendo así prácticas concretas que afectan la vida de las internas en reclusión.*

Por su parte en el tercer Informe Especial de la Defensoría del Pueblo, se advierte que los adolescentes infractores en conflicto con la ley penal, no reciben todos los servicios que corresponden al programa, como aquellos pertenecientes a las áreas socio-recreativa, educativa y de formación espiritual. Asimismo, en una investigación realizada por un medio de prensa escrita, El Comercio, los problemas que tienen los Centros Juveniles con relación al sistema de reinserción social en el que se establece que debería haber un psicólogo por cada 30 internos, es que no hay suficientes profesionales en los centros. En

---

<sup>10</sup> PRONACEJ DENTRO/FUERA: Formación Interna- Formación Externa. Revista Institucional del PRONACEJ, edición diciembre 202 véase en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1501197/REVISTA-12.pdf> Extraído el 20 de agosto de 2022.

países como España el número de profesionales es mucho más alto, y en Chile los psicólogos y asistentes sociales realizan un trabajo dual con cada uno de los jóvenes.<sup>11</sup>

En ese sentido, planteamos tres preguntas que nos ayudarán a identificar cómo colaborar en el fortalecimiento del enfoque que tienen los programas y que iremos respondiendo en el desarrollo de este trabajo:

1. ¿Cómo definen el fin pedagógico de las medidas socioeducativas, a fin de cumplir una función constructiva en la sociedad?
2. ¿Cómo se puede lograr la participación de la familia y conseguir su compromiso durante el proceso de reintegración a la sociedad?  
¿Qué propuestas de participación de la sociedad organizada pueden servirnos?

### **3.9. Actos de Violencia y sus Sanciones desde la Perspectiva Penal Especial**

En el artículo 26 del CRPA se define como agraviado a toda persona que resulte directamente ofendida por la infracción o perjudicada por las consecuencias de la misma. La delincuencia es un tema de debate siempre presente, al mismo tiempo que el castigo frente al acto delictual.

A nuestro modo de ver, los patrones culturales influyen en los distintos modos de castigo, y en ese sentido, es lícito plantearse la cuestión de la realidad sobre las medidas socioeducativas que imparte el sistema penal especial y preguntarnos, por ejemplo, si las medidas aplicadas tienen el enfoque integral de lograr la eficacia en la resocialización, o por el contrario, éstas requieren incluir alternativas, específicamente en el ámbito cultural. Tengamos presente que la infracción más cometida por adolescentes infractores, son el robo agravado y la violación sexual, como se puede colegir de la estadística recogida del Boletín II 2016 del CONAPOC y del Boletín Estadístico del PRONACEJ correspondiente al mes de mayo de 2022. Independientemente de que no todo acto ejecutado fuera de la ley se produce con violencia, los datos muestran que la mayoría de estos adolescentes la utilizan; razón por la cual, las medidas socioeducativas merecen una evaluación profunda e integral para conseguir que esta población salga del círculo vicioso de la violencia. Ver en el Anexo IV figuras 8 y 9 extraídas de los mencionados boletines, respectivamente:

---

<sup>11</sup> Véase en [En línea] <https://elcomercio.pe/peru/hay-cuatro-mil-menores-pais-sancionados-cometer-infracciones-noticia-563169-noticia/> [Consulta: 20 de agosto 2020]

Lo que se debe tener claro es que el tipo de sanciones que están reguladas en el CRPA, suponen un respeto irrestricto del interés superior del menor, sus derechos y obligaciones, por tanto, la responsabilidad de las medidas socioeducativas, tienen que ser compartidas entre los distintos actores en torno a esta problemática, actuando desde la prevención y en la atención oportuna del hecho consumado, porque en un castigo sí que puede haber una condena social que estigmatiza y le dificulta la integración en la sociedad a este grupo. Bajo esa línea, es necesario aclarar que el término sanción que se utiliza para los adolescentes, se trata de una responsabilidad penal atenuada respecto de los adultos, pero de la misma naturaleza<sup>12</sup>.

De otro lado, consideramos oportuno mencionar que la filosofía del sistema de reinserción es lograr a través de las medidas socioeducativas la reeducación y reinserción en la sociedad, adoptando las medidas que sean necesarias para evitar que reincidan. La definición de reincidencia que se utiliza en la mayoría de los estudios es el retorno de los sujetos al Sistema de Justicia Penal como inculpados de un nuevo delito o una nueva falta, siempre con posterioridad a la finalización del cumplimiento de una medida durante el año que se toma como referencia. Esto conforme lo establece el Sistema Penal Peruano en su Código Penal, artículo 46-B, sobre la Reincidencia, refiriéndose así a quien: *después de haber cumplido en todo o en parte una pena, incurre en nuevo delito doloso dentro de los cinco años será considerado reincidente, así como a quien después de haber sido condenado por falta dolosa, incurre en nueva falta o delito doloso en un lapso no mayor de tres años.*

### **3.10. Modalidades y Medidas Socioeducativas Aplicadas a los Adolescentes Infractores**

Las modalidades de atención contempladas en el sistema de reinserción social, son: 1) Medio Cerrado y 2) Medio Abierto; ambas ejecutan programas educativos.

El artículo 156 del CRPA establece que la o el adolescente que comete un hecho tipificado como delito o falta, de acuerdo a la legislación penal, solo puede ser sometido a las

---

<sup>12</sup> La casación 4351-2016, Puno de la Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria, del 9 de agosto 2017, nos ayuda a aclararlo, según los siguientes términos:

*“debido a que se trata de un sistema de responsabilidad penal especial, se debe considerar que las sanciones son la expresión del reproche jurídico a la conducta del adolescente en conflicto con la ley penal, empero, esta reacción social frente a sus actos ilícitos no debe ser sólo el castigo, sino que principalmente procura reeducar o rehabilitar al infractor para cumplir un papel constructivo y productivo en la sociedad. Es claro entonces que las sanciones en el sistema penal juvenil poseen naturaleza jurídica “híbrida”, pues si bien tienen un aspecto sancionador, fundamentalmente asumen una finalidad pedagógica cuya intención es asegurar en todo momento la educación, reinserción y resocialización del adolescente en conflicto con la ley penal”.*

siguientes medidas no privativas de libertad; asimismo establece los dos sistemas de responsabilidad penal: El sistema cerrado, es decir el internamiento que cumplen en los Centros Juveniles de Rehabilitación (CJDR) y el sistema abierto a través de los SOA que aplica medidas socioeducativas no privativas de libertad.

1. *Amonestación: máximo 6 meses.*
2. *Libertad asistida: mínimo 6 meses y hasta 1 año.*
3. *Prestación de servicios a la comunidad: no menor de 8 ni mayor de 36 jornadas.*
4. *Libertad restringida: No menor de 6 meses ni mayor a 1 año.*
5. *Internación: No menor de 6 meses ni mayor a un año. (...)*

La modalidad de medio cerrado se cumple a través de los Centros Juveniles de Rehabilitación y Reinserción (CJRR), donde se ejecutan las medidas socioeducativas de internación, brindando atención integral, a través de programas graduales, secuenciales e integrados, que actúan en forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Según el SRSALP estos programas son:

1. *Inducción y diagnóstico*
2. *Preparación para el cambio*
3. *Desarrollo personal y social*
4. *Autonomía e inserción*
5. *Intervención intensiva para madres adolescentes y para adolescentes externados.*

Se ha ahondado en los programas administrados por el PRONACEJ para definir que la propuesta de este trabajo es transversal a todos los programas que se ejecutan, por mencionar algunos: 1) Programa Justicia Terapéutica de enfoque restaurativo, con tratamientos desadictivos; 2) Programa Trabajando por mi Comunidad que busca reparar el daño a la víctima y comunidad, con el fin de que asuman su responsabilidad. 3) Programa de Intervención Terapéutica para Agresores Sexuales, que busca prevenir la reincidencia en conductas de abuso y agresión sexual.

Los problemas en torno al Sistema de Reinserción no han dejado de estar a la orden del día, según la revista institucional del PRONACEJ, el programa nacional está en un proceso de actualización y validación, y no disponen aún de un instrumento de valoración

que permita diseñar planes y programas específicos para cada perfil de los adolescentes. Además, está pendiente el desarrollo de propuestas de fortalecimiento de equipos técnicos orientadas al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los y las adolescentes.

Por estas cuestiones fundamentales, quedaría resuelta la pregunta de *¿Cómo definen el fin pedagógico de las medidas socioeducativas, a fin de cumplir una función constructiva en la sociedad?* No hay estrategias definidas, ni seguimiento y evaluación de los programas de manera sostenible, lo que se convierte en un caldo de cultivo para vulnerar otros derechos, con predominio de la lógica castigadora, sobre las y los adolescentes infractores que afecta su desarrollo, alejándolos de la posibilidad de educarse, resocializarse y reintegrarse en la sociedad.

Ante esta situación, la presente investigación encuentra que las actividades actualmente ejecutadas son insuficientes para educar en valores y ayudarles a plantearse la importancia de sus vidas y la posibilidad de cambiarlas.

### **3.11. Análisis Comparativo**

- Una de las conclusiones sustentadas por Diaz C. (2016) PUCP<sup>13</sup>, se refiere a que *“la principal motivación que tienen los adolescentes al participar en los talleres, radica en los beneficios de semi libertad que puedan obtener en los mismos, no profundizando en una opción para la vida, el aprendizaje y la práctica de los temas contenidos en los talleres”*. La citada autora halló que los docentes en los Centros Juveniles no utilizan las Guías Metodológicas prefiriendo desarrollar su propio Plan Anual con 3 a 4 módulos al año. Por su parte, los adolescentes señalan que el apoyo metodológico sería una buena opción que contribuiría al aprendizaje, pero que no conocen cuáles son estos planes de desarrollo educativo del Ministerio de Educación. Los jóvenes no perciben cambios de mejora en la implementación de las actividades, tampoco reconocen con facilidad los avances que puedan estar experimentando, y el único indicador para ellos es el resultado del trabajo que realizan, que puede ser un producto. *“Siempre hacemos lo mismo, lo que ya llevamos el taller sabemos que se usa y como se trabaja, la cosa es que cumplas*

---

<sup>13</sup> Stefany Cristina Diaz Peña: Tesis Gerencia Social: *“Análisis de la formación técnico productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima 2015”*, PUCP 2016. Recuperado de: [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8912/DIAZ%20PEN%CC%83A\\_ANALISIS\\_DE\\_LA\\_FORMACION\\_TECNICO\\_PRODUCTIVA\\_DEL\\_SISTEMA\\_DE\\_REINSERCIÓN\\_SOCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8912/DIAZ%20PEN%CC%83A_ANALISIS_DE_LA_FORMACION_TECNICO_PRODUCTIVA_DEL_SISTEMA_DE_REINSERCIÓN_SOCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y) Búsqueda el 30 de agosto de 2022.

*con lo que te dice el profesor y termines, claro, siempre y cuando no falte material, si acabas con tus productos los puedes exponer en ferias y venderlo, eso también es una alternativa”.* (José, 17). (Tesis. Pág. 96). Para algunos adolescentes los talleres no les enseñan nada nuevo ni nada que los motive, lo que sí logran sentir con otras alternativas de aprendizaje que nacen de los convenios entre las instituciones públicas y otros organismos como las ONG, etc. Un importante hallazgo de la autora, también, es la falta de nuevos investigadores de temáticas relacionadas al sistema de reinserción social del adolescente, que realicen propuestas de resocialización, proyectos educativos y formativos en internos carcelarios, y ayuden a mejorar la situación actual (Pág. 69).

- Las conclusiones que aborda la Tesis de *Alburquerque, J. (2017)*. Universidad de Piura, Perú, señala que hay muy poca inversión por parte del estado en educación integral y de calidad para que los menores desarrollen todas sus capacidades, debiéndose fomentar actividades culturales y crear una institución vigilante junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el cumplimiento de las medidas socioeducativas, así como su correcto funcionamiento y desarrollo, evitando el internamiento. La autora también concluye en la necesidad de incorporar la terapia multisistémica en este sistema de reinserción peruano, que brinde un tratamiento especializado a menores con perfiles complejos, para que de esa manera se asegure su derecho a un desarrollo pleno. Agrega que el Ministerio de Educación debe apoyar en el fortalecimiento de los programas educativos que se ejecutan en los centros juveniles (pág145).

*Godoy, V. (2010). Santiago de Chile*<sup>14</sup>. En un trabajo de investigación que realizó en el Centro Semicerrado de la Cisterna, detalló la oferta intersectorial complementaria que aplica dicho centro, desde el ámbito laboral, educacional y de rehabilitación de conductas adictiva. La gran mayoría de los adolescentes infractores de la Cisterna, viven en condiciones de desigualdad y pobreza. Al respecto, concluye que el estado tiene gran responsabilidad en el problema de la delincuencia de los jóvenes, por no haber cumplido con el deber de brindar los servicios básicos de educación gratuita de calidad, salud y acceso a viviendas sociales a las poblaciones más vulnerables, junto al incumplimiento

---

<sup>14</sup> Véase en línea <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/773/TTRASO%20319.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Extraído el 30 de agosto de 2022.

de políticas públicas que mejoren las remuneraciones de los chilenos y chilenas. Asimismo, señala que la sociedad tiene otra cuota de responsabilidad, por la segregación y la evidente desigualdad social y económica. La investigación resalta que el trabajo de reinserción al sistema escolar y el desarrollo de habilidades de los jóvenes que realizan en el centro semicerrado La Cisterna, con talleres y trabajos con sus familias, favorece enormemente a la reinserción social por acertar en mantener los vínculos afectivos cerca de ellos; es fundamental no desvincularlos de sus familias ni de personas cercanas que les brindan apoyo. En La Cisterna se consigue un mejor trato y resultados frente a los centros de medio cerrado donde aprenden a seguir infringiendo la ley.

#### **4. CONTEXTO CULTURAL**

En defensa tanto del derecho al acceso a la cultura para adolescentes infractores, como de la importancia de colaborar en el bienestar emocional de ellas y ellos, por una parte, nos planteamos cuán necesario es situarnos en la inacabable e insuficiente labor de promover los valores éticos, definirnos en la cultura, conociéndola previamente desde el punto de vista estético y desde las ciencias sociales, y por otra, la cuestión del enfoque de género, necesario para las mejoras que buscan alcanzar la disminución de las brechas de desigualdad. Estamos de acuerdo en que estos constituyen un patrón social que debe ayudarnos a ser mejores personas.

A continuación, un breve repaso sobre las mismas.

##### **4.1.Perspectiva Sociocultural**

En defensa tanto del derecho al acceso a la cultura para adolescentes infractores, como de la importancia de colaborar en el bienestar emocional de ellas y ellos, por una parte, nos planteamos cuán necesario es situarnos en la inacabable e insuficiente labor de promover los valores éticos, definirnos en la cultura, conociéndola previamente desde el punto de vista estético y desde las ciencias sociales, y por otra, la cuestión del enfoque de género, necesario para las mejoras que buscan alcanzar la disminución de las brechas de desigualdad. Estamos de acuerdo en que estos constituyen un patrón social que debe ayudarnos a ser mejores personas.

A continuación, un breve repaso sobre las mismas.



## 4.2. Valores y Ética

*En tanto que los valores son la representación social del bien y el mal y son referencias implícitas en la vida diaria de las personas que se explicitan cuando mostramos un comportamiento que trasgrede la norma* (Alain Guillotte, Violencia y educación pág. 146), podemos sostener que a nivel social y cultural, nuestra sociedad necesita de personas hábiles en la construcción de valores desde la temprana edad y que aprendan a ser capaces a lo largo de su vida, de tomar decisiones orientadas en la justicia, igualdad, libertad, solidaridad, respeto y tolerancia, privilegiando el diálogo.

En un artículo presentado por Cívico-Ariza, A. y otros autores bajo el título “Análisis de los valores de adolescentes en centros educativos salesianos del sur de España” (2021:237) refieren que *“Los valores se pueden definir como aquellas ideas que orientan y guían las acciones de cada una de las personas que forman la sociedad. Los valores también permiten a las personas interpretar su realidad pudiendo aprender y dar relevancia a todos los hechos que hacen que sus vidas sean más agradables y positivas. De igual forma, son estos los que posibilitan que los individuos rechacen las decisiones o acciones que consideren que puedan presentar consecuencias negativas para las vivencias de ellos mismos o de las personas que les importan”*

Nuestra propuesta pretende ser una contribución a los Programas, a través de los talleres y sesiones de cine foro, diseñados para un aprendizaje visual, con modelos éticos que proyectarán algunas historias cinematográficas que elegiremos. Creemos que es posible un aprendizaje social y de imitación para influir en los adolescentes infractores.

Como propone la Película Gran Torino, dirigida y protagonizada por Clint Eastwood, que nos enseña a identificar que la tolerancia y la integración son dos valores que marcan la vida del personaje Walt, un veterano de la Guerra de Corea, de difícil carácter, que va observando cambios en su vida con la llegada de inmigrantes a su barrio a los que mira con recelo pero con quienes termina tejiendo una profunda amistad. Aquí, la película nos invita a reflexionar sobre los valores de la justicia, igualdad, libertad, solidaridad, respeto y tolerancia.

En una entrevista recogida de la Fundación BBVA Aprendamos Juntos, a la que se puede acceder de forma pública a través de sitio web YouTube<sup>15</sup>, la filósofa Valenciana Adela Cortina, explica por qué se debe estudiar la Ética: *“La ética debe servir para ser justos y*

---

<sup>15</sup>BBVA Aprendamos Juntos 2030 (2019) Versión Completa. ¿Para qué sirve la ética? Adela Cortina, filósofa véase en <https://www.youtube.com/c/AprendamosJuntos> extraída el 25 de julio de 2022.

*felices, y sirve para formar el carácter, lo que es fundamental para que a lo largo de la vida tengamos una predisposición hacia actuar bien, con justicia, fortaleza, prudencia*". Considera que la asignatura más importante que debemos tener en la vida, es la ética. Es una necesidad que nos ayudará a evitar los vicios. *"No es verdad que la ética sea subjetiva y dependa de cada uno, la ética depende de la interacción con nuestra familia, educadores, amigos, la sociedad"*.

Estos temas que han sido tratados en el cine no dejan duda alguna sobre el poder formativo de los medios audiovisuales, y en la medida de que sea capaz de mostrar películas que nos sacudan de nuestro estado cotidiano, puede incorporarse en los programas de reinserción social que desarrollan los Centros Juveniles, más aún cuando vienen enfrentando retos aún pendientes de diseñar programas específicos de cada perfil de adolescentes, crear un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones para mejorar la labor del PRONACEJ.

### **4.3.La Cultura**

El término *"cultura"* abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida, por los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y desarrollo" (Zamudio, V. 2018). Los derechos culturales al igual que otros derechos humanos son la *"expresión y exigencia de la dignidad humana"* (Declaración de Friburgo, 2007, p.3), y son esenciales *"para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural"* (ONU, 2009, p.1).

De las lecturas sobre la problemática de adolescentes infractores, realizadas para este trabajo, podemos inferir que su conducta está relacionada a una historia de vida personal de carencias afectivas, sin personas adultas cercanas que los contengan y acompañen en su desarrollo, lo que provoca resentimientos que se agudizan cuando se vive en un entorno carente o escaso en recursos culturales y económicos. La perspectiva de vida puede estar determinada por el entorno social, económico y cultural. Sumado a ello, en la sociedad actual, ante tantos estímulos y deseos materiales innecesarios e inalcanzables (cultura del consumo), resulta difícil diferenciar qué y con qué intensidad realmente deseamos algo, lo que puede terminar frustrándonos, y conduciéndonos a cometer actos agresivos o violentos.

La Carta Cultural Iberoamericana nos dice que: *“el ejercicio de la cultura, entendido como una dimensión de la ciudadanía, es un elemento básico para la cohesión y la inclusión social, y que genera al mismo tiempo, confianza y autoestima no sólo a los individuos, sino también a las comunidades y naciones a las cuales pertenecen”*.

En una publicación de la CEPAL<sup>16</sup>, denominada *“La contribución de la cultura al desarrollo económico en Iberoamérica”*, se señala: *“En su Marco de Estadísticas Culturales (2009), la UNESCO establece la existencia de “dominios” de la cultura, así como de otros relacionados a ella. Así, los “dominios culturales” se definen como “un conjunto común de actividades económicas (producción de bienes y servicios) y sociales (participación en “eventos culturales”) que tradicionalmente se han considerado de naturaleza cultural”. Los “dominios relacionados”, en cambio, se asocian a nociones más amplias de cultura e incluyen actividades económicas y sociales que son solo parcialmente culturales, relacionadas con actividades recreativas más que estrictamente culturales” (UNESCO-UIS, 2009)*. En definitiva, la participación en actividades culturales, será posible si contamos con entornos dedicados a la difusión y diversidad cultural, y estos espacios pueden contribuir a forjar ideas positivas, tolerantes y resilientes para enfrentar las agresiones que se originan en el marco social, producto del racismo, xenofobia, aporofobia<sup>17</sup>, entre otros elementos.

En ese orden de ideas, se cree que la propuesta entregada en este trabajo contribuye a establecer una relación entre el centro juvenil, las familias y los adolescentes infractores de ambos sexos, a través del diálogo, el intercambio cultural<sup>18</sup> y de un espacio que les permite, por medio del discurso cinematográfico, aprender y absorber un conjunto de valores, actitudes y comportamientos. *“El cine es uno de los mayores acontecimientos culturales del S. XX, pues a través de la tecnología de la que se sirve, posee la capacidad de penetrar en la vida senso-perceptiva y memorial de las personas, influyendo en sus valores, en sus costumbres, en sus modos de actuar, y en la configuración de modelos referenciales de identidad.”* (Campo R, María, 2006).

---

<sup>16</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), *“La contribución de la cultura al desarrollo económico en Iberoamérica”*, Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2021.

<sup>17</sup> Es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada, o parece que no pueden hacerlo. Adela Cortina Orts, 2017 Una lacra sin nombre Pág 21 (En línea) [https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/36/35365\\_Aporofobia\\_el\\_rechazo\\_al\\_pobre.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/36/35365_Aporofobia_el_rechazo_al_pobre.pdf) (Extraído el 20 de agosto de 2020).

<sup>18</sup> Hay una población extranjera entre adolescentes infractores.

#### 4.4. Género

Para el MIMP (Dic 2017), *las sociedades asignan a las personas distintas responsabilidades, roles y espacios de realización personal y social en función a su sexo biológico; esto determina la construcción tradicional de roles de género, y origina que tanto mujeres como hombres, no gocen ni accedan a las mismas oportunidades y ventajas, profundizándose en desigualdades de orden social y económico que afectan principalmente a las mujeres, y se manifiestan en enormes brechas para su pleno desarrollo cuando analizan la realidad.*

El Censo 2016 muestra que las adolescentes mujeres en conflicto con la ley penal, reportan en mayor porcentaje el abandono de la escuela por cuestiones familiares. Las brechas de desigualdad siguen siendo profundas, sobre todo en países de Latinoamérica donde la pobreza y la desigualdad constituyen una crisis permanente. Las estadísticas extraídas del INEI (2022), muestran que las mujeres son las principales víctimas de la violencia intrafamiliar, el robo y hurto y la violación sexual a menor de edad. Así también, la Defensoría del Pueblo del Perú en el citado Serie Informes Especiales N° 03-2019-DP-DMNPT encontró que uno de los factores de vulnerabilidad que inciden directamente en el aumento de la criminalidad, es la violencia intrafamiliar y extra familiar.

ONU Mujeres define que el concepto de género nos permite comprender la importancia de la historia y el contexto social en la definición de la sexualidad, las identidades, roles y expectativas sociales que se construyen sobre la diferencia anatómica entre mujeres y hombres<sup>19</sup>.

En ese sentido, creemos que la cultura de paz, propugna el cambio de una sociedad violenta a otra que resuelve los conflictos sin hacer uso de la violencia. Esto supone alentar y promover la participación ciudadana, en reemplazo de una autoridad jerárquica, la igualdad de género, que transforma el poder en cooperación, en lugar de una lógica patriarcal. Como señala Bascón M. (2013) *“el conflicto es inherente al comportamiento humano, y que su desenlace depende de la gestión: si las estrategias son democráticas el conflicto se desarrollará de forma pacífica, pero si son demasiado agresivas suele transformarse en violencia. En un estudio transcultural con 120 estudiantes de Brasil y Noruega, mostraron que la orientación de la respuesta ante situaciones controvertidas está más relacionada con el entorno cultural que con variables de tipo individual”*. En

---

<sup>19</sup> UNFPA, ONU MUJERES, UNICEF Y PNUD (2012). Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos.

base a estas ideas, la necesidad de analizar las condiciones que conducen a las conductas agresivas en adolescentes infractores, nos lleva a sostener que el cine no permanece ajeno a estos problemas, y es capaz de enseñar a reflexionar y generar interacción, motivación y recursos para administrarlos.

Un ejemplo de los espacios audiovisuales, son el **Cine Fórum Pantallas generizadas. Cine, género y sexualidades**, organizado por el Grupo de Investigación Ligeu: Literatura, género y cultura, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, con proyecciones y comentarios de especialistas, en torno a la temática de género y sexualidades. Nuestra propuesta sugiere una alternativa educativa para la reinserción social que enseñe valores y cambios en el modo de ver la vida y el trato con las personas. Asimismo, en cada sesión cinematográfica se ofrece una temática diferente que es desarrollada en el cine foro, favoreciendo la reflexión sobre las relaciones personales, la capacidad de expresar amor, la tolerancia ante la frustración, el respeto a las personas, a las diversas culturas, a las diversidades sexual y de género, a las comunidades indígenas, a las mujeres madres en sus diferentes roles, entre otras.

## **5. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO**

### **5.1. Territorio y Demografía**

En el 2020, la población de Lima Metropolitana, que incluye al Cercado de Lima tuvo un total de 9 millones 674 mil 755 habitantes. Los distritos más poblados son: San Juan de Lurigancho (12,2%), San Martín de Porres (7,7%), Ate (6,9%) y Comas (5,9%) que, en su conjunto, abarcan la tercera parte de la población total de Lima Metropolitana, según datos recogidos del Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Lima Metropolitana, que incluye las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Este informe también señala que la tasa de pobreza de Lima Metropolitana se ubica en el intervalo de 23,9% a 28,6% el cual representa un incremento significativo en los niveles de pobreza en comparación con el año 2019.

En cuanto a la PEA, también conocida como la fuerza de trabajo ocupada y desocupada o desempleada, en el 2020, la primera estuvo compuesta por 3 millones 804 mil 760 personas (87,2%) y la segunda alcanzó un total de 556 mil 952 personas, de los cuales un 23,2% buscaba activamente un empleo y otros lo hacían por primera vez.

Cabe resaltar que este proyecto se realizará en la ciudad de Lima Metropolitana, específicamente en el Cercado de Lima y Centro Histórico de Lima<sup>20</sup> constituido por los distritos de Lima y el Rímac, parte de los distritos de Breña, El Agustino, La Victoria y San Martín de Porres. Este conjunto tiene una población de 125,265. La mayor parte de la población del Cercado de Lima es de estrato medio y medio bajo, con un ingreso per cápita del 36.8% y 33.2% del total, respectivamente, viven tuzurizados con edificaciones en muy mal estado que les afecta en la salud y calidad de vida. La malnutrición representa un 4.9% y 6.7% para Lima y el Rímac respectivamente, el distrito también alberga la mayor cantidad de trabajadoras sexuales en condiciones precarias y plena vía pública; ambos distritos presentan una alta tasa de delincuencia y alta cantidad de denuncias realizadas en la comisaría, el 32,2% de los internos del Cercado de Lima condenados registran el delito de robo agravado y son personas residentes del Cercado de Lima.

## **5.2. Infraestructura y Recursos humanos**

El CEPLAN, C. (2022) ha señalado que en el año 2009 el Perú empezó a despertar con un semblante de plenitud al ser clasificado por el Banco Mundial como un país de ingresos medios altos. Inmediatamente un Estudio Multidimensional del Perú elaborado en 2016 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó diversificar la economía para evitar caer en la «trampa de los ingresos medios», que para el caso peruano el motor de su economía es la pesca y la minería, porque cuando estas disminuyan el país ya no podrá crecer. El país no diversificó la economía, excluyó del crecimiento a las zonas más alejadas y no invirtió lo suficiente en el desarrollo de nuevos sectores productivos ni implementó adecuadamente nueva infraestructura. En el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad publicado en el año 2018<sup>21</sup>, se ve al Perú en el puesto 85 de 137 países en el Indicador de Calidad de Infraestructura del Índice de Competitividad Global 2017-2018. Al mismo tiempo el 45% de los locales educativos están en alto riesgo de colapso y deben ser demolidos y vueltos a construir. En cuanto al turismo en el Perú, es una actividad económica que ha mantenido un crecimiento continuo

---

<sup>20</sup> Centro Histórico de Lima: La Ordenanza 201 - Plan Maestro del Centro Histórico de Lima lo define en su artículo 25 como “una estructura socioeconómica, espacial y cultural, que da testimonio de un período significativo de la historia de la ciudad, constituye expresión de la creatividad cultural de la comunidad local y mantiene las características y calidades de vida propias de núcleos urbanos en actividad” (Municipalidad Metropolitana de Lima, 1998).

<sup>21</sup> Ministerio de Economía y Finanzas, Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (Lima, 2018), 14

en los últimos doce años, convirtiéndose en un motor de desarrollo social y económico capaz de contribuir a la inclusión social y la reducción de la pobreza.

El desafío para el Perú es muy grande, luego de haber sido el país con más muertos por número de habitantes a nivel mundial, como consecuencia de la pandemia del Covid19 y de desvelar las brechas profundas de desigualdad que se acumularon.

El documento elaborado por el CEPLAN, C. (2022, pp69) hace un diagnóstico muy interesante y completo que nos permite conocer la problemática actual del país. Señala que el 2020 la tasa de desempleo aumentó en cerca de cuatro puntos porcentuales (a pesar de que presenta una tasa de desempleo baja en la región), problemas estructurales persistentes y es uno de los principales países con informalidad laboral.

Otro de sus diagnósticos relacionados a la educación, es el deber de garantizar una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades, que reafirme la formación en valores, igualdad, memoria histórica, actividad física, recreación y deporte, etc., atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país (CEPLAN. 2022. Pp76).

El panorama para las niñas y adolescentes es desolador en el Perú, dado que el 43,2 % de los estudiantes de ambos sexos, además de estudiar realiza otras tareas como actividades económicas y atiende tareas domésticas; el 75,8 % de niñas realiza tareas domésticas, frente a un 64,3 % de niños. Así también, el CEPLAN (2022. Pp. 219), recoge cifras referida a las adolescentes que alguna vez estuvieron embarazadas a nivel nacional, representando un 12,6 %; y en el ámbito rural un 23,0 %.

### **5.3.Integración y Reconocimiento Social a través de la Cultura**

“La cultura contribuye en todo el espectro de las políticas públicas, y el reconocimiento de este aporte la convierte en un poderoso facilitador para dar forma a las diversas vías para lograr el desarrollo sostenible. La cultura impregna los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consagrados en la Agenda 2030 y puede ayudar a llenar los distintos vacíos de implementación de cada objetivo y meta. La cultura tiene un impacto claro en el logro de los ODS fundamentales, en particular la educación de calidad (ODS 4)<sup>22</sup>”.

---

<sup>22</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), “La contribución de la cultura al desarrollo económico en Iberoamérica”, Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2021.

Por su parte, UNICEF ha señalado: “(...) *Es importante que los Estados implementen políticas públicas orientadas a la reinserción social, que ofrezcan a los adolescentes oportunidades de desarrollo y el cumplimiento de sus derechos – como la educación, la salud, la recreación para la inclusión en un proyecto de vida que los aleje del delito y los riesgos que esto implica para ellos y terceros.*”<sup>23</sup>. En esa línea, por nuestra parte, consideramos que las medidas socioeducativas deben orientarse bajo el principio de participación, basada en la Carta Cultural Iberoamericana, que tiene entre sus fines: “*afirmar el valor central de la cultura como base indispensable para el desarrollo integral del ser humano y para la superación de la pobreza y de la desigualdad*”.

En esta etapa del trabajo podemos sintetizar que los adolescentes en conflicto con la ley penal, por lo general son hombres y en menor medida mujeres entre los 16, 17 y 18 años de edad, de zonas carentes de servicios básicos y con altos índices de violencia (familiar, escolar y/o social), por lo general no han culminado sus estudios secundarios y provienen de familias monoparentales; factores que pueden gatillar conductas antisociales, violentas o delictivas, generalmente contra el patrimonio y violación sexual.

Esta investigación nos ha llevado a diseñar una propuesta complementaria a los programas a cargo de los Centros Juveniles, con el fin de mejorar los resultados de la reinserción social, a través del cine visualmente estimulante, concretamente con el desarrollo de actividades de cine foro y talleres de escritura de guiones para principiantes, que aporte conocimiento y convoque a la reflexión. Esta herramienta puede lograr que los adolescentes se conecten de manera intra personal y deseen exponer sus ideas. Creemos que el cine puede ser un recurso resocializador, como señala el artículo publicado por Federico Ruiz Rubio, titulado “Cine y enseñanza”: *«por su carácter de medio de gran difusión, el cine ha sido y es un sistema transmisor de ideología, de actitudes, normas y valores, a través de un consumo masivo, que se ha intensificado con la aparición de la televisión, y en los últimos años, con el uso de vídeo»*. La vida moral y la reflexión ética (1994:77).

En este sentido, nos preguntamos por qué no incluir en el consumo masivo de cine a estos adolescentes que, aunque se encuentren cumpliendo una sanción por su conducta infractora y estén estigmatizados, siguen siendo sujetos de derecho y les asiste el derecho a la educación y a la cultura participando de actividades de aprendizaje y desarrollo

---

<sup>23</sup> UNICEF Argentina. Fortalecimiento del sistema de Justicia Juvenil. <https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/proteccion-y-acceso-la-justicia/fortalecimiento-del-sistema-de-justicia-juvenil> [En línea] [Consulta: 20 de agosto del 2022]



personal. En el libro *El cine: técnica y arte* (pág. 5), los autores, Francisco J de la Plaza y María José Redondo, señalan que: *“El cine, el video, la televisión se han extendido por todo el mundo y han alcanzado una gran capacidad de influencia, tanto individual como colectiva”, ya que en el proceso comunicativo la imagen llega al espectador de una manera extraordinariamente penetrante.*

Lamentablemente, observamos que los modelos de intervención y las actividades de reinserción social, apuntan con mayor denuedo a la formación laboral buscando ampliar las posibilidades de inserción en el mundo laboral. Al mismo tiempo, creemos que en el imaginario popular ir al cine o ver una película, es un lujo de personas privilegiadas; *ergo*, la población de adolescentes infractores queda excluida, sobre todo frente a una sociedad que en general exige mano dura, por considerarlos potenciales delincuentes violentos, que representa una amenaza latente.

Una realidad diferente se presenta con adolescentes que no han truncado su desarrollo. Estos se dedican principalmente a estudiar (68%), sobre todo quiénes están en la etapa escolar y pensando realizar estudios superiores en la universidad.

Esta información se puede extraer de la encuesta “Perfil del Adolescente y joven 2016”<sup>24</sup>, realizada por IPSO Perú a jóvenes de Lima Metropolitana, la que además revela el detalle sobre entretenimiento y consumo que se observa la figura 10 del Anexo IV.

Esta referencia, da un panorama del otro lado de la orilla, de la de los jóvenes libres de conflictos con la ley, la que, en cualquier caso, tampoco muestra resultados óptimos en cuanto al acceso a la educación y cultura.

## **6. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una propuesta de intervención cultural dirigida a los y las adolescentes infractoras de la ley penal, a través del cine foro, el coloquio y la escritura de guiones, como una medida complementaria a las medidas socioeducativas que ejecuta el PRONACEJ, con el fin de despertar y/o iniciar su interés por la cultura y animarlos a conocer otras historias de vida que se muestran en las películas, ayudándoles a formarse un espíritu crítico y resiliente para enfrentar la vida cotidiana.

---

<sup>24</sup>IPSOS. Plataforma digital (2016) Véase en: <https://www.ipsos.com/es-pe/perfil-del-adolescente-y-joven-2016>

## 6.1. Objetivo Específico

Lograr que los Centro Juveniles conciban el cine como un recurso socioeducativo necesario en sus programas de resocialización y propicien un espacio ad hoc para desarrollar un curso básico para la elaboración de guiones de cine complementado con la proyección de audiovisuales, con conversaciones y reflexiones en torno a las películas proyectadas y que este espacio de entretenimiento sirva para el desenvolvimiento y expresión de los adolescentes.

## 7. EL CINE COMO RECURSO DIDÁCTICO Y SUS INFLUENCIAS

La representación artística y otras peculiaridades relevantes de las obras cinematográficas, hicieron que el término séptimo arte sea el adecuado para este. Así lo bautizó el primer crítico y teórico cinematográfico, Ricciotto Canudo, que en su publicación el Manifiesto de las siete artes (1911) reivindica el cine como el séptimo arte. El cine es un recurso muy potente para fomentar el aprendizaje. Un artículo del 16 Nov 2016 publicado por Aesthesis Psicólogos Madrid titulado “Influencia del Cine sobre la Conducta”, recoge una serie de investigaciones en torno al cine y la capacidad que tiene de transferir diversos modelos de vida, incluso de distinguir entre el bien y el mal. El cine puede cumplir una función socializadora y tiene legitimación, es un punto de referencia para lograr auténticos pensamientos y comportamientos.

Tenemos también a quienes sostienen que la educación ha sido tomada como la solución total a los problemas sociales. Vilar, Planella y Galceran (2003:3) en su artículo “Límites y posibilidades de la acción pedagógica en educación social”, señala:

*“(...) la euforia inicial que despertó las posibilidades de la educación dejó paso a un cierto desencanto al no alcanzar las expectativas que en la misma se habían depositado. Resultó un descubrimiento doloroso ver que existen situaciones, problemáticas, contextos, donde la educación puede hacer algunas aportaciones pero que no es el elemento definitivo que se había deseado. Este descubrimiento ha llevado a muchos sectores a buscar respuestas en otras disciplinas no educativas”.*

Los cambios sociales del mundo contemporáneo han transformado conductas y patrones culturales, la violencia también ha cambiado; y en ese sentido, nuestro compromiso social toma un giro hacia el sistema de justicia para adolescentes, queriendo generar espacios de encuentro con la cultura y el diálogo que permitan visualizar realidades y experiencias

de gran valor para la vida adulta. Expertos de UNICEF-Uruguay señalan que los adolescentes tienen capacidades plenas para planificar, decidir, razonar, rebatir y que son dueños de su pensamiento y comportamiento; es así que, nos servimos de esa afirmación para promover la adopción de actividades culturales dentro de las actividades que se ejecutan como medidas socioeducativas, en concordancia con lo señalado en el artículo 40 de la convención sobre los derechos del niño- UNICEF.

Según el documento técnico del Sistema de Reinserción, los talleres de formación integral están estructurados para conseguir el autogobierno como expresión de la reinserción de los adolescentes, es decir, la autonomía y libertad de actuar. Este planteamiento no debe ser una meta escrita que termine en saco roto, sino un hecho concreto para el proceso de resocialización con vista a formar personas afectivas y con conciencia social que tengan noción de lo correcto.

Por ejemplo, Alfredo Méndez Navarro publicó un artículo denominado “El reto de la introducción del cine en ciencias biosanitarias”<sup>25</sup> resaltando dos trabajos que abordan el uso del cine como herramienta de docentes médicos: 1) *La práctica entre docentes médicos ingleses* y 2) *un ejemplo fructífero del cine en la enseñanza de la bioética en España, la primera como satisfactoria y la segunda reconocida en el ámbito de la calidad. “El cine contribuye a hacer más significativo el conocimiento aprendido a nuestras experiencias vitales”*.

Este es un ejemplo más en el vasto mundo de la investigación, que comulga con los beneficios académicos del cine, en diferentes áreas del conocimiento, desde las ciencias duras hasta la historia, las ciencias sociales, la psicología y por supuesto la filosofía. Sin embargo, somos conscientes de que su planteamiento como herramienta complementaria en los programas socioeducativos, es un reto enorme que implica la sostenibilidad en el tiempo, que deben asumir los responsables de la ejecución de los programas y los resultados con los beneficiarios.

El cine, la cultura, como recurso educativo, no es una propuesta novedosa, existen muchas experiencias, aunque no hay suficiente investigación ni estudios que analicen su resultado posterior. No obstante, la tendencia que muestran los docentes por el uso del contenido audiovisual en las aulas, se ve mayoritariamente en las universidades como recurso de aprendizaje. Las motivaciones que promueven su uso dentro del aula varían, tal como

---

<sup>25</sup> Alfredo Menéndez-Navarro, Rev Med Cine 2011; 7(1): 1-2 Ediciones Universidad de Salamanca (España). El reto de la introducción del cine en la enseñanza de las ciencias biosanitarias (En línea) [https://revistas.usal.es/index.php/medicina\\_y\\_cine/article/view/13779/14192](https://revistas.usal.es/index.php/medicina_y_cine/article/view/13779/14192) Extraído el 9 de julio 2022.

señala Díaz, S. (2021), *el uso de las películas fomenta el pensamiento creativo y, además, supone una ayuda visual para el aprendizaje. el 88 % de nuestro nivel de percepción se concentra en lo audiovisual; de hecho, nuestra percepción es eminentemente visual, de forma que el cine se convierte en una herramienta muy potente para conseguir un aprendizaje significativo (pp.229).*

La ficción cinematográfica es un escenario artístico en el que se han producido múltiples cambios y sigue manteniendo un poder de entretención e influencia, en ideas, creencias, conductas, tendencias. También puede ser la excusa que mejor cale para formarse buenos o malos hábitos, por ejemplo, pasa con los contenidos en las redes sociales, los estereotipos de belleza y estilos de vida, el desbordante consumismo; en definitiva, información que puede influir en la generación de ideas autodestructivas o violentas.

El cine también puede tener una influencia negativa, siempre y cuando se consuma una película violenta sin un acompañamiento educativo. Sabemos que la educación, las familias y la sociedad en general, están en crisis de valores, y cualquier medio visual puede presentar sus peligros. No obstante, en cuanto a las películas que se pretende proyectar para estos adolescentes, hay infinidad de películas que se pueden elegir, dependiendo de la edad y de los valores que se desee transmitir al alumnado. El cine es un medio muy útil en el aprendizaje, ya que facilita el desarrollo de la propia personalidad de los espectadores. (Ruiz. N, 2019).

Sobre las sesiones de cine foro, este TFM plantea presentarlo como un espacio de entretenimiento y aprendizaje en el que podrán conocer diferentes historias de vida, ideas, valores, costumbres, modelos de referencias, a través de la ficción cinematográfica, teniendo en cuenta que también el cine muestra estereotipos de belleza, roles sociales, violencia, humor, tristeza, tragedias, dramas, debiendo ser sutiles con ello.

Una representación cinematográfica noble de ofrecer, es la de la figura materna y los diferentes estereotipos alrededor de la maternidad, conforme al artículo publicado por Martínez E y Martínez- J (2019) donde analizan la película “Los Increíbles” y el rol del personaje de Hellen, que, en su primer papel de ama de casa, se dedica a su esposo y al cuidado de los hijos a tiempo completo, y en otra faceta en que abandona todo para dedicarse a trabajar y ser súper heroína. Surgen los conflictos internos en ella, pero encontrará la felicidad en el equilibrio que supone seguir desarrollándose en el ámbito laboral y criando y educando a sus hijos. Para esta investigación, el valor de este *film* está en que refleja un papel que permite conocer los conflictos internos por los que atraviesa

una mujer y que pueden tener un impacto negativo en sus hijos; esta ambivalencia nos ayudará a reflexionar con los adolescentes que se sientan identificados.

En el contexto europeo el director Francés François Truffaut, ha sabido retratar muy bien a los niños, en su inocencia y sueños. En una de sus películas *La piel dura*, nos muestra magistralmente la diferencia entre el mundo de los niños y el de la escuela, y la barrera que existe entre maestros y alumnos. Regresando al contexto latinoamericano, otra película digna de mencionar es *Machuca* (2004), del cineasta chileno Andrés Good. Este film representa un canto a la amistad entre dos niños de clases sociales distintas, y la historia del colegio de San Patricio en los años 70s, que inicialmente tenía alumnos de la clase alta y abrió las puertas a niños de zonas marginales, con el objetivo de lograr la integración y el diálogo entre clases sociales opuestas.

La propuesta que se plantea en este trabajo, ha tenido en cuenta el aprovechamiento didáctico que ofrece el Cine, seleccionando contenidos que aportarán conclusiones desde las distintas perspectivas relacionadas al objetivo de lograr una formación correcta de los y las adolescentes infractores, durante el proceso de rehabilitación.

Machuca R. (2012) señala en su tesis “La Virtualidad Educativa del Cine y el Programa La Escuela al Cine”, que los docentes de las nuevas generaciones pueden llegar a desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual el cine como nueva tecnología forme parte de sus estrategias didácticas en tanto el alumno aprende su utilización, conoce sus potencialidades y trabaja con las imágenes, en definitiva que el alumno aprenda “por” medio del cine y “para” el cine, como una alternativa didáctica y formativa, como una forma de desarrollo de imaginación y ejercicio del raciocinio.

Con el cine, con los amigos, la familia, y la vida en general, nos hallamos expuestos también al influjo de los malos ejemplos. De ahí que además de afirmar la virtualidad educativa de este medio, hay que reconocer también la necesidad complementaria de formar el juicio crítico respecto a los productos audiovisuales que se consumen en el mercado. Dicha necesidad formativa surge precisamente de esa virtualidad que tiene el cine de afectar positiva o negativamente al espectador, de contribuir a formar una personalidad plena o ha deformarla, y precisamente también por aquella plasticidad de la naturaleza humana.

## 8. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CINEMATOGRAFÍA EN EL PERÚ

La Constitución Política del Perú, en el inciso 8) del artículo 2º, cautela la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, y señala que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión; y en el inciso 19) reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica y cultural; asimismo, en el artículo 44º establece los deberes primordiales del Estado. El Decreto de Urgencia N° 022-2019<sup>26</sup> que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, estableció, entre otras, la finalidad de estimular la educación en el Perú, así como el intercambio de conocimientos, experiencias en torno a, y a través de, la actividad cinematográfica y audiovisual, asimismo, señala fomentar la formación de públicos, promoviendo la afición y la identificación con la cinematografía peruana.

Como se mencionó en un párrafo anterior, a partir del año 2016 las y los ciudadanos peruanos pueden conocer la estadística de asistencia al cine, adquisición de películas y contenidos de video, videojuegos, espectáculos musicales, teatro, exposiciones de artes visuales, bibliotecas, galerías, entre otros; datos que la Dirección General de las Industrias Culturales<sup>27</sup> del Ministerio de Cultura, comparte a través de sus reportes estadísticos. En este sentido, nos interesamos por el consumo de la población peruana de 14 años a más, para poder conocer su relación con el cine. En el gráfico de la figura 11 del Anexo IV, extraído del reporte consumo de cine, se muestra que entre 2016 y 2017 hay un aumento significativo de asistencia y a partir de ahí la asistencia se ha estabilizado.

De otro lado, para conocer el nivel educativo de las personas que asisten al cine en Perú, los datos de la figura 12 en el Anexo IV, extraídos del reporte consumo del cine, sirven para relacionar la asistencia al cine con el nivel educativo de los espectadores.

En ese sentido, el acceso al cine en el Perú está reservado a una pequeña élite que tuvo la suerte de educarse y tener la capacidad y posibilidad de acceso a espacios de entretenimiento cultural.

Quizá por esas razones el interés de los encuestados en ir al cine no es vigorosamente activa, tal como se observa en el gráfico de la figura 13 del Anexo IV, donde el mayor porcentaje de los encuestados manifiesta no tener interés en ir al cine, al mismo tiempo

---

<sup>26</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano (En línea) <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-promueve-la-actividad-cinematografic-decreto-de-urgencia-n-022-2019-1834839-1/>

<sup>27</sup> ¿Cómo vamos en el consumo de cine y audiovisual en el Perú? Análisis de indicadores de asistencia al cine y adquisición de contenidos de video desde el 2016 al 2019 (2021) Ministerio de Cultura (En línea) <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/1889765-como-vamos-en-el-consumo-de-cine-en-el-peru> Consultado el 20 agosto de 2022

que no abundan las ofertas culturales de cine foro gratuito. En cuanto a las características de los asistentes al cine, observamos una mínima diferencia entre asistentes de ambos sexos, tal como se muestra en la figura 14 del Anexo IV.

Sobre la base de lo extraído, existen brechas en cuanto al acceso por edad, estrato socioeconómico y nivel educativo. Los grupos donde predomina la asistencia a estas funciones suelen ser los grupos de jóvenes y adultos de 14 a 29 años, de estratos socioeconómicos altos y con educación superior. El cine y la creación audiovisual en general, en diversos soportes y medios, tiene una influencia decisiva no sólo en el entretenimiento sino también en la construcción de ciudadanía y civilización. Es imposible sostener el desarrollo cultural de un país dejando de lado la producción y la difusión de imágenes en movimiento.

## **9. PROPUESTAS QUE BUSCAN CAMBIAR EL PARADIGMA DEL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA CULTURA Y LA ACCIÓN SOCIAL**

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU pidió a los países que eleven la edad de responsabilidad penal a por lo menos 14 años. China, Rusia, Alemania, España, Sierra Leona, Azerbaiyán, Camboya y Ruanda dieron ese paso y a través de la campaña “Raise the Age” (Incrementa la Edad, en su traducción al español) se logró que el estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, cambie el enfoque punitivo que tenía para tratar la violencia en general, y también la reinserción de adolescentes, logrando que los menores de 16 a 17 años pasen de ser procesados como mayores de edad en el sistema judicial de adultos, a ser procesados como menores de edad en el sistema penal juvenil. Los retos de la ciudad de Nueva York no han sido fáciles debido a la historia de enfoque punitivo, en la reinserción de los adolescentes y en la historia de la justicia penal juvenil de esa ciudad que en el año 2017 los menores de 16 a 17 años pasaron de ser procesados como mayores de edad en el sistema judicial de adultos, a ser procesados como menores de edad en el sistema penal juvenil (Sánchez L. 2020). De otro lado, como parte de la iniciativa Neoyorkina Close to Home (CTH) (Cerca de casa, en su traducción al español)<sup>28</sup> se crearon residencias de medio cerrado y abierto con el objetivo de mantener a los jóvenes en sus comunidades y cerca de sus familias. Las medidas punitivas fueron

---

<sup>28</sup> Practice of Rehabilitating Youthful Offenders. Véase en: [https://static1.1.sqspcdn.com/static/f/658313/9749173/1291845016987/aecf\\_mo\\_fullreport\\_webfinal.pdf?token=v1tZeRGDxeiiZF4svIlte0wCzOA%3D](https://static1.1.sqspcdn.com/static/f/658313/9749173/1291845016987/aecf_mo_fullreport_webfinal.pdf?token=v1tZeRGDxeiiZF4svIlte0wCzOA%3D) Extraído el 31 de agosto de 2022.

reemplazadas por el trabajo con la comunidad y las familias, realizando terapias cognitivas conductuales, asesoramientos personalizados de grupos pequeños que dieron buenos resultados, tal como señalaban las investigaciones científicas al respecto. Hoy países como Chile lo aplican en el Centro Juvenil La Cisterna.

Los cambios de paradigma también se logran a través de proyectos culturales, los cuales pueden deberse a iniciativas públicas y privadas. En la investigación “Cine Comunitario en América Latina y El Caribe”<sup>29</sup>, Dagron (2014), se encuentra un panorama de algunas de las experiencias de distintos países que permite apreciar el trabajo de capacitación, difusión y exhibición con vocación comunitaria, con un fuerte componente educativo. Una de estas experiencias realizadas en Perú logró el proyecto “Mi primera película”, que tuvo como resultado la serie “Historias de película”, un paquete de cinco cortos, consecuencia de un concurso para alumnos de tercero y cuarto de secundaria de todos los colegios de la ciudad de Iquitos. Los cinco autores fueron integrados a los talleres de video de La Restinga<sup>30</sup> para que aprendieran a guionizar y dirigir sus propias historias. Durante la capacitación se reforzaron las metodologías tendientes a fortalecer las aptitudes creativas de los participantes. La serie aborda el tema de la discriminación desde la perspectiva del joven adolescente y se difundió semanalmente, a través de un segmento del programa Pro y contra TV, en el Canal 21 y en multicines de la ciudad de Iquitos.

Un trabajo similar de difusión y exhibición de audiovisuales en zonas aisladas es el que realizó la asociación Nómadas<sup>31</sup>, que sabe utilizar el cine como una herramienta para incidir en la sensibilización social y promover el intercambio e integración culturales, recorriendo comunidades campesinas e indígenas y mostrando audiovisuales indígenas y comunitarios.

Otra experiencia similar local realizada entre septiembre de 2019 y diciembre de 2020, fue el laboratorio participativo de creación audiovisual con mujeres menores de edad del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita, en Lima, por parte del colectivo Mercado Central y financiado por Prince Claus Fund. “Desde Adentro: Relatos

---

<sup>29</sup> El Cine Comunitario en América Latina y El Caribe (2004) Fundación Friedrich Ebert. Bogotá. (En línea) <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-comunicacion/10917.pdf> extraído el 29 de agosto de 2022.

<sup>30</sup> La Restinga es una asociación civil sin ánimo de lucro ubicada en la ciudad de Iquitos (Perú) fundada en 1996 con el objetivo de fomentar la reflexión y la atención de las necesidades básicas de un grupo de niños y niñas en alto riesgo social. Está integrada por un grupo de profesionales y voluntarios procedentes de varias disciplinas: comunicación, educación, ciencias sociales, etc., unidos para combatir la situación de la infancia y la adolescencia, priorizando los valores de la igualdad, la participación, la democracia y el respeto. Extraído de <http://la-restinga.blogspot.com/> el 30 de agosto de 2022.

<sup>31</sup> En convenio con la Unesco, Nómadas llevó a cabo una gira del programa Cámaras de la Diversidad 2010, que recorrió más de 50 pueblos, ciudades y comunidades de Paraguay, Bolivia, Brasil y Perú, durante dos meses y medio. Recuperado en el siguiente link: <https://nomadasperu.wordpress.com/> 30 de agosto de 2022.



audiovisuales desde subjetividades femeninas”. En el portal Web<sup>32</sup> de la cineasta, docente y gestora cultura, Marianela Vega, autora del proyecto se puede conocer el propósito de abrir una puerta a los procesos de creación artística para la construcción de narrativas propias, a partir de un acercamiento sensible a una misma, a la otra, a la experiencia que tenemos del mundo, a la representación y a la memoria.

Igualmente, el proyecto de seis meses de duración, denominado Taller audiovisual con hombres menores de edad del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Lima, realizado en el marco del convenio del Ministerio de Cultura, la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú<sup>33</sup>, incluyó visionado y análisis de películas, ejercicios de creación en distintos formatos, clases maestras y, finalmente, la propia producción audiovisual. “Algo sobre nosotros” se puede ver en YouTube<sup>34</sup>.

También encontramos iniciativas en el ámbito de la música, considerada en este trabajo porque la Unicef ha reconocido que la música es un método eficaz para la erradicación de la pobreza que debe estar integrada en un plan docente.

Es el caso de los Talleres y Conciertos Comunitarios en Lima Metropolitana, proyecto que busca sembrar valores y promover la disciplina a través de la música y dar oportunidad de desarrollo a jóvenes de diversas zonas socialmente vulnerables del Perú. El Instituto de Etnomusicología de la Universidad Católica del Perú y Jazz Jaus<sup>35</sup>, gracias al premio otorgado por la Fundación Prince Claus de Holanda, realizan conciertos de Jazz y difunden la música. En el mismo tenor, pero en el ámbito europeo, la Comunidad Autónoma de Madrid, España, realiza actividades culturales en todos los centros juveniles<sup>36</sup>, en el marco de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y reglas generales de determinación de las mismas, regulado en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero 2000, con un criterio de garantía en el interés del menor que tiene que ser atendido por especialistas en las áreas de la educación y formación. Este es el caso de “*Domingo de cine*”, un espacio para ver películas, merendar y debatir sobre cine al que las y los jóvenes tienen acceso.

---

<sup>32</sup> © 2021 Marianela Vega Oroza. Recuperado de <https://desdeadentro.art/> extraído el 30 de agosto de 2022.

<sup>33</sup> Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticia/ventanas-hacia-afuera/> Extraída el 30 de agosto de 2022.

<sup>34</sup> PRONACEJ Algo sobre nosotros 2009. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=mCOdHX7h808> Extraído el 31 de agosto de 2022

<sup>35</sup> Instituto Etnomusicología, PUCP. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=1ZwUfrsYXnQ>. Extraído el 30 de agosto de 2022.

<sup>36</sup> Ayuntamiento Madrid véase en: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Cultura-ocio-y-deporte/Cultura-y-ocio/Direcciones-y-telefonos/Centro-Juvenil-El-Sitio-de-mi-Recreo-Villa-de-Vallecas-/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=9bd738d60b41c010VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=76f3efff228fe410VgnVCM2000000c205a0aRCRD> extraído el 31 de agosto de 2022.

Como un ejemplo de los proyectos culturales que buscan sacar de la marginalidad a población adolescente en países de América Latina, el proyecto de La Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura, en Paraguay, es un ejemplo icónico. Los protagonistas en este caso son jóvenes de una aldea construida en torno al gran vertedero del mismo nombre, el principal receptor de los desechos que se produce en Asunción, la capital y la ciudad más poblada del país. El proyecto de esta orquesta nace de la iniciativa del educador ambiental de origen argentino Favio Chávez, de convertir los desechos en instrumentos musicales. Es así que junto a personas de la zona diseñaron instrumentos musicales para música clásica, y con la participación de jóvenes que viven en condiciones de desigualdad y exclusión en Cateura, se inició la escuela de música y la conformación de la orquesta con la que han realizado numerosas y exitosas giras a nivel mundial, como se muestra en el documental Landifill Harmonic 2015 “La armonía del vertedero”. Un modelo inspirador de personas dispuestos a servir a la sociedad, a través del arte y la cultura.

Otra experiencia inspiradora y de larga data, es el de las Orquestas Juveniles de Chile, un proyecto de educación musical nacional, revolucionario y de gran alcance que surgió a comienzos de los años 60s, interrumpido después de 1973 y retomado nuevamente en 1992 hasta la fecha.

La formación cultural, en cualquiera de sus manifestaciones, la literatura, el cine, la escritura, la música, las artes plásticas, la danza, el teatro, o cualquier otra expresión, libera, educa, forma, inspira, sana, sensibiliza, emociona, y es un instrumento de transmisión de valores.

## **10. INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Este proyecto requiere ser gestionado por el sector público y privado.

- Academia: Centro Cultural de la Universidad de Lima.
- Entidades Públicas: Convenios interinstitucionales con la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio de Cultura (Biblioteca Nacional del Perú), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Petroperú.

## **11. METODOLOGIA**

El proyecto tendrá cuatro (4) etapas de trabajo: formulación de necesidades, gestión, realización y evaluación y seguimiento.

### **11.1. Formulación de Necesidades**

Sentimos profunda preocupación por todos los sistemas que generan exclusión, violencia, pobreza y corrupción, y en consecuencia contribuyen a que niños, niñas y adolescentes vivan en un ambiente que los empuje a convertirse en infractores de la ley penal. La revisión de los antecedentes, ha mostrado las condiciones desalentadoras por las que atraviesa el sistema de reinserción social; desde los problemas de infraestructura de los centros juveniles a nivel nacional, a la afectación a los derechos a la salud y la dignidad de los adolescentes.

Treinta y tres años han transcurrido desde que se estrenó la película *Juliana*, producida por el Grupo Chaski, la que en su momento fue reflejo del machismo, la violencia de género, la explotación infantil y otros problemas similares de la sociedad peruana de los años 80s, consecuencias de la profunda desigualdad y exclusión social de la época. Décadas después, sentimos que aquel personaje mantiene una importante cuota de vigencia y continúa representando las difíciles historias de vida de algunos niños, niñas y adolescentes del Perú actual. Aún suena el eco de la voz de aquel pequeño: “uno puede soñar lo que quiere, total la vida está hecha de la misma tela con la que se hacen los sueños” (*Juliana - Trailer - Grupo Chaski*).

Ante estas circunstancias, tenemos pleno convencimiento de que la generación de espacios de comunicación y desarrollo de capacidades comunicacionales en las personas, potenciará sus posibilidades de construir una visión distinta de sus vidas, a la vez que contribuye a motivar el aprendizaje de valores, a respetar y apreciar la diversidad y a multiplicar la capacidad de soñar.

Un criterio fundamental en esta investigación es que los programas deben ser respetuosos de los estándares internacionales de protección de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, por tanto, “*El cine como un recurso resocializador: Una propuesta didáctica a través del cine foro y la escritura de guiones*” es ofrecido para ser incluido en los programas socioeducativos, difundiendo un tipo de cine que aborde historias

diversas con las que adolescentes y sus familias se sientan identificados por sus contextos de vida, pero que además tengan una diversidad de valores que queremos promover:

1. Igualdad
2. Diálogo
3. Identidad y diversidad
4. Sostenibilidad
5. Respeto
6. Tolerancia

Bajo ese postulado, se revisó la producción cinematográfica latinoamericana e internacional, buscando tener un conjunto integral de obras que transmitan, desde diferentes géneros, épocas, temáticas, fenómenos sociales y culturales, las reflexiones que esperamos lograr, a través de una propuesta ética.

Muñoz García J, (pp25) en su artículo “El Cine como experiencia antropológica y estética”, señala que la ética *es, ante todo, una experiencia creativa. Y lo primero que advierte una persona creativa es la virtualidad que tiene el medio en el que se mueve, las posibilidades que se le ofrecen para engendrar algo nuevo. Cuando alguien tiene educada la sensibilidad (tanto estética como ética) todas sus capacidades se potencian para descubrir belleza o bondad alrededor, o también su ausencia*”. Finalmente, es importante escapar de la dura realidad que rodea las vidas de estos adolescentes infractores y sus familias.

### **11.1.1. Público Objetivo**

La propuesta está dirigida a adolescentes en conflicto con la ley penal que están cumpliendo medidas socioeducativas, indistintas según la edad y gravedad del hecho, en el medio abierto, en horarios estables.

Adicionalmente, el espacio de cine foro espera contar con la participación de entre uno y dos miembros de la familia de cada adolescente (mamá, papá, abuela, abuelo, hermanos) para compartir esta actividad.

Los operadores del sistema<sup>37</sup> también serán partícipes de la experiencia, tanto de los talleres de escritura de guiones como de las proyecciones, para potenciar en ellos las

---

<sup>37</sup> Personas que, dentro del marco normativo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal, desarrollan una labor educativa, a través de las tareas cotidianas de interacción continua, ejerciendo un rol protagónico en la aplicación del sistema. (Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. Capítulo VIII. De los Operadores, pág. 20).

posibilidades de reflexión acerca de fenómenos sociales y culturales que el cine es capaz de reflejar y transmitir y que se conviertan en agentes replicadores en los Centros Juveniles.

Este grupo de adolescentes se encuentra en un punto de inflexión dentro de una etapa que requiere apoyo, contención, orientación para desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores, construir criterios que les permitan elegir un camino diferente al del delito, moldear hábitos de buena convivencia social, dentro de un proceso formativo integral.

## **11.2. Gestión**

### **11.2.1. Equipo de Trabajo**

El equipo de trabajo estará conformado por dos (2) grupos denominados equipo de gestión bajo una Dirección General, los que se encargan de coordinar con los operadores del sistema para conseguir la sala y los recursos que se requieran en el local.

Está compuesto por un coordinador, un especialista en creación literaria que a la vez estará encargado de los talleres de escritura, los coloquios que se generen a partir de la temática de la película; un responsable de la programación, un evaluador de impacto especialista en Justicia Restaurativa, un psicólogo, un encargado de audiovisuales.

### **11.2.2. Locación y Logística**

La actividad se realizará en el Servicio de Orientación al Adolescente y en el Cinefórum de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) o el Centro Cultural de Petro Perú, en un número de sesiones en cada uno de estos espacios aún por definir.

Los requisitos logísticos o recursos indispensables para poder llevar a cabo la actividad son:

- Sala con capacidad para un mínimo de 50 personas en la que se puedan realizar los talleres de guion y proyectar la película programada.
- Sillas y mesas en un número suficiente que permita primero a los jóvenes desarrollar el taller de escritura, y luego a ellos y al resto de los participantes, disfrutar de la película que se proyectará.
- Pantalla grande, proyector, PC, Sistema de audio simple (altavoces), pizarra, plumones, borrador.

Asimismo, se plantea la suscripción de convenios institucionales para contar con apoyo de recursos tecnológico y recursos humanos, como se muestra en el Anexo III.

### **11.2.3. Sesiones de Escritura de Guiones**

La escritura de guiones para principiantes se plantea como objetivo general lograr que el grupo participante se familiarice en cada sesión y muestre interés por escribir sus propias historias. Conseguir que los participantes realicen preguntas y pidan ayuda para ser guiados en la escritura de sus guiones.

El experto a cargo del taller contará con una guía metodológica y leerá guiones escuetos como material didáctico y práctico, de esa manera se fomentará también la lectura que como se sabe, es un factor de desarrollo personal y social.

Los talleres se dictarán una vez por semana y culminarán con la entrega de sus proyectos que quedarán en un archivo custodiados por los responsables del Programa.

### **11.2.4. Películas**

En este primer ciclo de implementación del proyecto, se exhibirán películas latinoamericanas y estadounidenses, previamente seleccionadas. Los contenidos priorizan diversas temáticas sociales e historias de vida, donde se muestran los valores que queremos difundir. No obstante, se tendrá en cuenta que el cine es un elemento de entretenimiento además de educación. Las dieciséis películas seleccionadas, de acuerdo a los enfoques que hemos planteado durante el desarrollo de este trabajo, en originales, se detallan en el anexo del presente trabajo.

### **11.2.5. Sesiones Cine Foro**

Las sesiones están diseñadas en ocho (8) programas para la primera fase y ocho (8) para la segunda. Hay una programación con la selección de películas que serán proyectadas en un horario que permita la participación de la familia de estos adolescentes, esta selección contiene películas y documental.

En cada sesión se realizarán ejercicios cortos de Impro; la presentación del equipo y la temática para desarrollar el taller de escritura. Asimismo, se tendrá en cuenta una guía didáctica durante las sesiones de Cine Foro, como se muestra en el anexo II.

La primera programación está compuesta por la selección de películas, cuya génesis y personajes reflejan una vida con esperanza que suelen buscar espacios culturales y artísticos como un escape a ciertas realidades y poder soñar con un mejor futuro. La segunda fase proyecta otro grupo de películas con historias de vida sumergidas en historias mucho más severas. En ambas etapas se desarrolla el taller de escritura de guiones.

#### **11.2.6. Contenidos**

La participación empieza con la selección de temas. El equipo de gestión conoce los temas de interés prioritario y los conversa con los operadores del sistema. Después de terminar de ver las películas, se genera el diálogo y participación.

Para implementar el taller de escritura se requiere contar con un espacio, que tenga una pizarra y mesas, junto con un proyector para visualizar ejemplos.

Al inicio de la primera sesión se aplicará un instrumento de evaluación que permita medir sus expectativas, y al finalizar la última, otro que permita evaluar sus percepciones sobre las historias vistas en las películas proyectadas y sobre el cine en general, así como el estado de satisfacción con la actividad y con el hecho de haber participado en familia.

En cada sesión se espera contar con al menos quince (15) adolescentes y al menos un miembro de su familia.

Se realizarán dos (2) sesiones semanales de la actividad, durante ocho (8) semanas, separadas en dos fases de 4 semanas cada una. Luego de las primeras cuatro (4) semanas, se realizará una pausa de una semana (1), para retomar a continuación por cuatro (4) semanas más.

Al finalizar cada sesión se generará un coloquio en torno a la representación de las historias y el enfoque de los directores sobre la realidad abordada en el film, con el objetivo de propiciar un diálogo donde manifiesten sus puntos de vista, afloren sus pensamientos, sentimientos y emociones, visibilicen la adversidad de los contextos en los que viven los personajes, y eventualmente las relacionen con las suyas propias.

Antes de la proyección de las películas se impartirán los talleres de escritura de guion, los que tendrán una duración de treinta minutos.

A continuación, se verá una película de ficción, documental o animación según la programación.

### **11.2.7. Evaluación y Seguimiento**

En este trabajo se ha planteado una evaluación a la ejecución de la propuesta para conocer el grado de impacto que este genere en los y las asistentes. Los elementos que se deberán evaluar serán como mínimo los siguientes:

- Asistencia a las sesiones de Escritura de guiones.
- Preguntas y dudas que se plantee sobre la elaboración de sus guiones.
- Entrega de los Guiones en una fecha previa a la finalización del proyecto.
- Asistencia de al menos 1 familiar de cada adolescente en las sesiones de Cine Fórum.
- Participación en las tertulias y los debates.

Entregar en la fecha pactada el formulario escrito de preguntas abiertas y cerradas para reflexionar y evaluar el proyecto.



## 12. CONCLUSIONES

- Esta propuesta en su integralidad, constituye una novedad dentro de los Programas dictados en los Centros Juveniles. No se ha encontrado evidencia de un abordaje similar, que incluya un contenido y estructura como la que se propone.
- En el desarrollo de esta investigación se han encontrado coincidencias con relación a lo indispensable que resulta ser la cultura en la vida de los seres humanos, asimismo, se ha observado que esta tarea es demandada al sector Educación, como principal instancia en el desarrollo integral de los menores. Sin embargo, se considera oportuno y necesario integrar al sector Cultural del país y trabajar desde la cultura y el arte con jóvenes en estado de marginalidad, para rescatarlos de la vulnerabilidad en la que viven.
- Las políticas públicas de prevención de la violencia y la delincuencia no son tratadas de manera articulada ni enfocadas a un trabajo sostenido con acciones concretas para minimizar los factores de riesgos que gatillan la problemática de los y las adolescentes infractores.
- La información existente con respecto al seguimiento y resultados de determinados proyectos ejecutados por el PRONACEJ es insuficiente, lo que significa una barrera burocrática en la gestión, y por lo tanto es difícil hacer una evaluación seria para realizar mejoras en beneficio de los adolescentes infractores. No obstante, la Defensoría del Pueblo realiza una labor importante de supervisión, cuyas recomendaciones permiten actuar para corregir los hallazgos y diseñar propuestas de mejoras.
- Los profesionales a cargo de los Centros Juveniles requieren capacitarse para adoptar un nuevo modelo en los programas socioeducativos, acorde con la sociedad actual y los cambios sociales y tecnológicos.
- Se requiere una articulación institucional a nivel nacional y local para la prevención de delitos y faltas, y en la búsqueda de reducir progresivamente la delincuencia y la violencia, proponiendo acciones, que, entre otros aspectos, aspire a erradicar progresivamente los factores de riesgo alrededor de la delincuencia juvenil.

- El estado peruano no cuenta con un avanzado desarrollo del gobierno abierto y requiere impulsar el uso de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE u otro sistemas de articulación documental que permita contar con data unificada y veraz, hacer el seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas a los menores de ambos sexos, lo que permitirá mejorar el proceso continuo y sistemático del Sistema de Reinserción, a través del cual se verificará la eficiencia y eficacia de las medidas socioeducativas, y sus beneficios del proceso de reintegración social.

## **13. BIBLIOGRAFÍA**

### **13.1. Referencias Bibliográficas**

1. Guillotte, A., & del Carmen Rodríguez, M. (2003). *Violencia y educación: incidentes, incivildades y autoridad en el contexto escolar*. Amorrortu.
2. Roselló Cerezuela, D. (2007). *La evaluación de proyectos y procesos culturales*. 4ta Edición. Ariel.

### **13.2. Referencias Digitales**

1. Alburqueque, J, (2017). *Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo código de responsabilidad juvenil*. (Tesis de título). Universidad de Piura. Perú.
2. Bascón, M.; Saavedra, J.; Arias, S. (2013). *Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación*. Universidad de Sevilla. España. pp 291.
3. Bedoya, R. (2009). *El Cine Club de Lima*. *Contratexto*, (017), 175-182.
4. Campo-Redondo, María. (2006). *El cine como recurso tecnológico en la creación de conocimiento: estudio de caso en la enseñanza de la orientación de la violencia familiar*. *Enlace*,3(3), 11-31. Recuperado en 07 de septiembre de 2022, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1690-75152006000300002&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-75152006000300002&lng=es&tlng=es)
5. Cartolin, A, (2019) “La influencia de la justicia juvenil restaurativa en la reinserción social de los adolescentes infractores en conflicto con la ley penal” (Tesis magíster) Universidad Federico Villareal. Perú.
6. CEPAL, N. (2021). *La contribución de la cultura al desarrollo económico en Iberoamérica*. Madrid.
7. CEPLAN, C. (2015). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado*.
8. CEPLAN, C. (2022). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*.
9. Cívico-Ariza, A., Colomo-Magaña, E., & González-García, E. (2021). *Análisis de los valores de adolescentes en centros educativos salesianos del sur de España*. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 16(2), 237.

10. Dagron, A. G. (Ed.). (2014). El cine comunitario en América Latina y el Caribe. Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano.
11. Defensoría del Pueblo (2019). Condiciones de las niñas, niños y adolescentes privados de libertad. Serie Informes Especiales. N° 03-2019-dp-dmnp. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/Informe-Especial-N3-NNA.pdf>
12. Deza de la Vega, N. (2020). El Centro de Interpretación del Centro Histórico de Lima. Turismo Y Patrimonio, (14), 29-48.
13. Díaz Herrero, S., & Gértrudix Barrio, M. (2021). El cine como metodología didáctica. Análisis sistemático de la literatura para un aprendizaje basado en el cine (ABC). Contratexto, (035), 225-253. Gran Enciclopedia Planeta. Volumen 20, Ed. Planeta, 2008, Título violencia p.p 229.
14. GARCÍA HUAYAMA, J. C. (2015). Las sanciones para los adolescentes infractores de la ley penal. Comentarios al Decreto Legislativo N 1204 que modifica el Código de los Niños y Adolescentes. Derecho y Cambio Social.
15. Godoy, V. (2010). Adolescentes infractores de ley y sus representaciones sociales. Insertos en el centro semicerrado La Cisterna (Tesis de grado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago – Chile.
16. Herrero, S. D., & Gértrudix Barrio, M. (2021). El cine como metodología didáctica. Análisis sistemático de la literatura para un aprendizaje basado en el cine. Contratexto, (35), 225-253.
17. Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016) Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación. Informe Final. Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
18. Instituto Nacional de Estadística e Informática (junio, 2022a) Estado de la Niñez y la Adolescencia (Informe Técnico N° 2.pp17) <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3236727/Estado%20de%20la%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia%3A%20Enero%20-%20Febrero%20-%20Marzo%202022.pdf>
19. Macana, N. (2021). El castigo como institución social. Una aproximación de la literatura a partir del estudio del castigo en los delitos sexuales en Colombia. Vía Iuris, (31), 13-35. <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaIuris/article/view/1124/1067>

20. Martínez-Rodrigo, E.; Martínez-Cabeza Jiménez, J. (2020) La figura materna en el cine de Pixar. El caso de la saga de Los Increíbles, Historia y comunicación social. Universidad de Granada. 25(1), 35-44.
21. Martínez Rodrigo, M. E. (2009). Cine, cultura y paz. Facultad de Comunicación y Documentación. Universidad de Granada.
22. Méndiz, A. (2008). La influencia del cine en jóvenes y adolescentes. Revisado el 11 de noviembre de 2016 del sitio web: <http://www.cinemanet.info/2008/11/la-influencia-del-cine-en-jovenes-y-adolescentes-completo/>
23. Menéndez Navarro, A. (2011). El reto de la introducción del cine en la enseñanza de las ciencias biosanitarias.
24. Ministerio de Cultura (2021). ¿Cómo vamos en el consumo de cine y audiovisual en el Perú? Análisis de indicadores de asistencia al cine y adquisición de contenidos de video desde el 2016 al 2019. Primera Edición, depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú. N° 2021-04360.
25. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022) “Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030-PNMNNA. Versión amigable para adultos”. 1° edición.
26. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. 2da edición diciembre.
27. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (mayo, 2022) Boletín Estadístico. Reporte mensual de datos estadísticos presentados por la UAPISE. PRONASEJ.
28. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). Boletín II ¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú? Consejo Nacional de Política Criminal. INDAGA.
29. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022). DENTRO/FUERA Revista Institucional del PRONACEJ Dirección PRONACEJ.
30. Muñoz, J. J. (2007). El cine como experiencia antropológica y ética. Revista de comunicación, (6), 17-35.
31. Organización Mundial de la Salud. “Informe mundial sobre la violencia y la salud”. Washington, D.C. 2002. Pág. 11.
32. Palummo, Javier, Justicia Penal Juvenil. Situación y perspectivas en América Latina y el Caribe, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Panamá, 2014, pp. 78.

33. Pardo, A. (2001). El cine como medio de comunicación social y la responsabilidad social del cineasta.
34. Pease, M. A., Guillén, H., De La Torre-Bueno, S., Urbano, E., Aranibar, C., & Rengifo, F. (2019). Nuestra deuda con la adolescencia. Proyecto “Ser adolescente en el Perú”. (pp32).
35. Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento. Año 3, Septiembre – diciembre 2006, pp.11-31.
36. Ruiz-Rubio, F. (1994). Cine y enseñanza. Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación, 2(3), 74-80.
37. Sánchez, L. (2020). Repensando el modelo: menores infractores y experiencias exitosas de reinserción. Opiniones INDAGA.
38. Soriano, A. (2009). Violencia y conflicto. La escuela como espacio de paz. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 14 (9), 329.
39. The Annie E. Casey Foundation (2010) The Missouri Model, Reinventing the Practice of Rehabilitating Youthful Oenders. Baltimore, Maryland.
40. UNESCO. Declaración de Friburgo de los derechos culturales. (2007). Recuperado de [https://culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals239.pdf](https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf)
41. UNFPA, P., UNICEF, Y. P., & Mujeres, O. N. U. (2012). Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Santiago de Chile.
42. Vilar, J., Planella, J. y Galceran, M. del M. (2003). Límites y posibilidades de la acción pedagógica en educación social. Educación Social, (25), 10-29. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/165440/379860>
43. Wilson, R. B. Estudios de cine en el Perú (2000-2016): una revisión bibliográfica. Los estudios sobre cine en Latinoamérica.
44. Zamudio Santillán, Verónica. (2018). Política cultural desde abajo, una posibilidad real para la sociedad civil. Ponencia presentada para el 3er. Encuentro Nacional de Gestión Cultural México. Mérida, México.

### **13.3. Referencias Legislativas**

1. Decreto Legislativo 1348 que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

2. Resolución Legislativa N° 25278, dictada por el Congreso de la República del Perú que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, y suscrita por el Perú, el 26 de enero de 1990.
3. Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 539-CME-PJ, modificada con Resolución Administrativa del Poder Judicial 075-SE-TP-CME-PJ por la cual se crea el Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor.

#### **13.4. Videos y Películas**

1. Allgood, B, Townsley, G. (2015) Landfill Harmonich. [Película]. <https://www.youtube.com/watch?v=jm0jumDwyoc>
2. Cavalli, F. (2012). César Debe Morir [video]. <https://ok.ru/video/3496916945437>
3. De la Fuente, R. (Director) (2021). Libertad [Documental]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LvES1rjVFhw>
4. Eastwood, C. (Director) (2008) Gran Torino. [Película].
5. Jazz Jaus, PUCP, Prince Claus (23 feb 2010) versión final
6. [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=1ZwUfrsYXnQ> Extraído el 30 de agosto de 2022.
7. Juntos, BBVA Aprendamos. Versión Completa: ¿Para qué sirve la ética? Adela Cortina, filósofa [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=HOY0CSVAA4w>
8. Juntos, BBVA Aprendamos. Versión Completa: Desmontando mitos sobre los adolescentes. Daniel J. Siegel, psiquiatra y profesor, 2018, [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=-nK5Mt2vDPE>
9. Legazpi A, Espinoza, F. (Directores) (1980) Juliana [Película]. <https://www.youtube.com/watch?v=a5R-4OTmMJo>
10. Truffaut, F. (Director) (1976) La piel dura [Película]. <https://ok.ru/video/2673355852455>
11. UNICEF, Uruguay (21 Jul 2021). Neurodesarrollo Adolescentes Luis Barbeito, médico, doctor en neurofarmacología e investigador [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=Da2VdC8AxjI>

### 13.5. Referencias Sitios WEB

1. Biblioteca Nacional del Perú (31 may 2019) Cinefórum de la biblioteca nacional del Perú presentará destacadas películas peruanas Vocetys portal informativo. <https://www.bnp.gob.pe/cineforum-de-la-biblioteca-nacional-del-peru-presentara-destacadas-peliculas-peruanas/>
2. Marianela Vega (2021) Desde Adentro: relatos audiovisuales desde subjetividades femeninas (2019-2021) <https://desdeadentro.art/>
3. Ipsos (24 oct 2016) Perfil del Adolescente y joven 2016. [https://www.ipsos.com/sites/default/files/2017-02/Perfil\\_del\\_adolescente\\_y\\_joven-2016.pdf](https://www.ipsos.com/sites/default/files/2017-02/Perfil_del_adolescente_y_joven-2016.pdf)
4. Observatorio del Ocio y el Entretenimiento. (6 mar 2012). Educamedia. La importancia del uso del cine como medio educativo para niños. Recuperado de: <https://www.ocendi.com/educamedia/la-importancia-del-uso-del-cine-como-medio-educativo-para-ninos/>
5. Petroperú (11 Sep. 2018)) Cine Fórum de PETROPERÚ presentará Las Horas. Vocetys portal informativo <https://www.petroperu.com.pe/cine-forum-de-petroperu-presentara--las-horas>
6. PUCP (23 Jul. 2018) Alumnos, jefes de práctica y profesores de la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación desarrollan talleres de formación audiovisual junto con menores del Centro Juvenil de diagnóstico y Rehabilitación de Lima – CJDRL (Maranguita). Vocetys portal informativo <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticia/ventanas-hacia-afuera/>
7. Redacción (2014, 22 de marzo) Orquestas Juveniles suman 450 agrupaciones en Chile durante sus 13 años de vida. La Tercera. Francisca Babul. <https://www.latercera.com/noticia/orquestas-juveniles-suman-450-agrupaciones-en-chile-durante-sus-13-anos-de-vida/>
8. Redacción (2016, 9 de diciembre) La historia de Cateura: "El mundo nos envía basura, nosotros le devolvemos música". Uxía Prieto— El Huffington Post
9. Cateura, la orquesta del compromiso y la esperanza [https://www.huffingtonpost.es/2016/12/21/la-historia-de-cateura-el-mundo-nos-envia-basura-nosotros-le\\_n\\_13510958.html](https://www.huffingtonpost.es/2016/12/21/la-historia-de-cateura-el-mundo-nos-envia-basura-nosotros-le_n_13510958.html)



### 13.6. Referencias Tesis

Autor	Fecha	Título	Fuente	
			Datos	DOI o URL
<u>Alburqueque Vílchez, Jahaira Liliana</u>	(2017).	Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo Código de Responsabilidad Juvenil Universidad de Piura, Perú.	Repositorio Institucional PIRHUA de la Universidad de Piura. Perú.	<a href="https://hdl.handle.net/11042/3433">https://hdl.handle.net/11042/3433</a>
Díaz Peña, Stefany Cristina.	(2016).	Análisis de la formación técnico productiva del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima 2015.	Repositorio Digital de Tesis y Trabajos de Investigación Pontificia Universidad Católica del Perú.	<a href="http://hdl.handle.net/20.500.12404/8912">http://hdl.handle.net/20.500.12404/8912</a>
Godoy Peñaloza, Vanessa.	(2010).	Adolescentes Infractores de Ley y sus representaciones sociales. Insertos en el Centro Semicerrado La Cisterna. (Tesis doctoral).	Biblioteca Digital de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Chile.	<a href="http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/773/TTRASO%20319.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/773/TTRASO%20319.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
Machuca Ahumada, Rumualdo Antonio.	(2012).	La virtualidad educativa del cine y el programa la escuela al cine. (Tesis doctoral).	Repositorio Institucional de la Universidad Complutense de Madrid. España.	<a href="https://goo.gl/VVDLcy">https://goo.gl/VVDLcy</a>
Ruiz Luque, Nerea	(2019)	Cine e Igualdad (Trabajo de Fin de Máster).	DIGIBUG: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada.	<a href="https://doi.org/10.30827/Digibug.56278">10.30827/Digibug.56278</a>
Crestelo Vieitez, Daniel.	(2021)	El cine como recurso educativo: una propuesta práctica en el aula de 1º de bachillerato a través de las tertulias literarias y los cinefóruns.	ZAGUÁN Repositorio Institucional de Documentos	<a href="https://zaguan.unizar.es/record/110056#">https://zaguan.unizar.es/record/110056#</a>

## **ANEXO I: PELÍCULAS PROGRAMADAS PARA LAS SESIONES CINE FORO**

### **1. Título: LA VENDEDORA DE ROSAS**

**Director:** Víctor Gaviria

**País- Año:** Colombia, 1998

**Duración:** 115 minutos

**Sinopsis:** Una adolescente de 13 años rebelde, que vive en su propio mundo en la calle, es una luchadora que sabe defender a sus amigas de su edad. Tiene un novio que vende droga y vende rosas en Navidad, a su vez quiere juntar dinero para comprar pólvora, estrenar ropa, y salir con su novio. Pero la vida le depara una nueva cita con la soledad, la pobreza, la droga y la muerte. Esta adolescente, representa la otra cara de una ciudad intensa y cruel como Medellín. Esta película hizo parte de la Selección Oficial del 51° Festival Internacional de Cine de Cannes – Francia en el año 1998.

**Fuente:** Wikipedia.

### **2.- Título: MILLION DOLLAR BABY**

**Director:** Clint Eastwood

**Duración:** 132 minutos

**País- Año:** Estados Unidos, 2004

**Sinopsis:** Después de haber entrenado y representado a los mejores púgiles, Frankie Dunn (Clint Eastwood) regenta un gimnasio con la ayuda de Scrap (Morgan Freeman), un ex-boxeador que es además su único amigo. Frankie es un hombre solitario y adusto que se refugia desde hace años en la religión buscando una redención que no llega. Un día, entra en su gimnasio Maggie Fitzgerald (Hillary Swank), una voluntariosa chica que quiere boxear y que está dispuesta a luchar denodadamente para conseguirlo. Frankie la rechaza alegando que él no entrena chicas y que, además, es demasiado mayor. Pero Maggie no se rinde y se machaca cada día en el gimnasio, con el único apoyo de Scrap.

**Fuente:** Filmaffinity.

### **3.- Título: MACHUCA**

**Director:** Andrés Wood

**País-Año:** Chile, 2004

**Duración:** 120 minutos

**Sinopsis:** Santiago de Chile, 1973. Gonzalo Infante y Pedro Machuca, dos niños de once años, viven en dos mundos diametralmente opuestos: el primero en un barrio residencial, y el segundo en un poblado ilegal a pocas manzanas de distancia. El director de un colegio religioso privado, el padre McEnroe, es un idealista que, con el apoyo de algunos padres, intenta integrar en el elitista colegio a chicos procedentes del poblado. Es así como Pedro Machuca y Gonzalo Infante llegan a ser compañeros de clase y amigos en un momento de gravísima división y enfrentamiento dentro de la sociedad chilena.

**Fuente:** Filmaffinity.

**4.- Título: *LANDFILL HARMONIC* ("LA ARMONÍA DEL VERTEDERO")**

**Director:** Brad Allgood, Graham Townsley, Juliana Penaranda-Loftus.

**País- Año:** EE.UU., 2015

**Duración:** 84 Min.

**Sinopsis:** Película documental de un grupo musical paraguayo que toca instrumentos hechos enteramente de materiales reciclados del vertedero Cateura de Asunción. Cuando su historia se hizo viral, la orquesta se catapultó a la fama mundial. Bajo la dirección de Favio Chávez, desde el año 2012, la orquesta debe navegar un extraño nuevo mundo de auditorios y conciertos con entradas agotadas. La película presenta a algunos de los integrantes originales de la escuela de música "Sonidos de Cateura", creada en 2006 por los programas institucionales de Procicla y Sonidos de la Tierra.

**Fuente:** Wikipedia.

**5.- Título: *LA CHICA DE ROSA***

**Director:** Howard Deutch

**País y Año:** Estados Unidos, 1986

**Duración:** 96 minutos

**Sinopsis:** Andie Walsh (Molly Ringwald), una buena estudiante de clase humilde, vive con su padre desempleado (Harry Dean Stanton). Cuando conoce a Blaine (Andrew McCarthy), un chico guapo, sensible y de buena familia, el enamoramiento es mutuo. Sin embargo, la relación se verá amenazada por múltiples obstáculos. Comedia romántica de adolescentes, considerada la mejor película de adolescentes de los años 80.

**Fuente:** Filmaffinity.

**6.- Título: EL CLUB DE LOS CINCO**

**Director:** John Hughes

**País y Año:** Estados Unidos, 1985

**Duración:** 100 minutos

**Sinopsis:** Cinco estudiantes de distinta educación, formación y gustos son castigados a pasar un sábado en el instituto en el que estudian. Pronto las desavenencias entre ellos aparecen, especialmente cuando el director que les vigila se ausenta del aula.

**Fuente:** Filmaffinity.

**7.- Título: LA VIDA ES BELLA**

**Director:** Roberto Benigni

**País y Año:** Italia, 1997

**Duración:** 117 minutos

**Sinopsis:** En 1939, a punto de estallar la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el extravagante Guido llega a Arezzo, en la Toscana, con la intención de abrir una librería. Allí conoce a la encantadora Dora y, a pesar de que es la prometida del fascista Rodolfo, se casa con ella y tiene un hijo. Al estallar la guerra, los tres son internados en un campo de exterminio, donde Guido hará lo imposible para hacer creer a su hijo que la terrible situación que están padeciendo es tan sólo un juego.

**Fuente:** Filmaffinity.

**8.- Título: WONDER**

**Director:** Stephen Chbosky

**País- Año:** Estados Unidos, 2017

**Duración:** 113 minutos

**Sinopsis:** Un niño de 10 años (Jacob Tremblay, conocido por 'La habitación') nacido con una deformidad facial que le ha obligado a ser operado 27 veces de cirugía, se esfuerza por encajar en su nuevo colegio.

**Fuente:** Filmaffinity.

**9.- Título: EN BUSCA DE LA FELICIDAD**

**Director:** Gabriel Muccino

**País y Año:** Estados Unidos, 2006

**Duración:** En busca de la felicidad

**Sinopsis:** Chris Gardner (Will Smith) es un vendedor brillante y con talento, pero su empleo no le permite cubrir sus necesidades más básicas. Tanto es así que acaban echándolo, junto a su hijo de cinco años (Jaden Smith), de su piso de San Francisco, y ambos no tienen ningún lugar al que ir. Cuando Gardner consigue hacer unas prácticas en una prestigiosa correduría de bolsa, los dos protagonistas tendrán que afrontar muchas adversidades para hacer realidad su sueño de una vida mejor.

**Fuente:** Filmaffinity.

#### **10.- Título: EL VIAJE**

**Director:** Fernando E. Solanas

**País y Año:** Argentina, 1992

**Duración:** 142 minutos

**Sinopsis:** Martín vive en Tierra del Fuego con su madre y con su padrastro. Un día decide emprender un viaje por América Latina en busca de su padre. En el largo trayecto descubre las carencias y los sueños de todo un continente.

**Fuente:** Filmaffinity.

#### **11.- Título: LA CIUDAD Y LOS PERROS**

**Director:** Francisco J. Lombardi

**País y Año:** Perú, 1985

**Duración:** 135 minutos

**Sinopsis:** En el colegio Leoncio Prado de Lima, colegio militar de la capital de Perú, las condiciones de vida son tremendamente duras, tanto por la obligación y observancia del código castrense como por la asunción de otro código no escrito impuesto por los cadetes, alumnos del internado, que no es otro que el de la ley de la selva: devorar para no ser devorado. El sistema genera un universo de traiciones y lealtades donde el machismo y la brutalidad surgen como valores principales.

**Fuente:** Filmaffinity.

#### **12.- Título: CINEMA PARADISO**

**Director:** Giuseppe Tornatore

**País y Año:** Italia, 1988

**Sinopsis:** Es una historia de amor por el cine. Narra la historia de Salvatore, un niño de un pueblecito italiano en el que el único pasatiempo es ir al cine. Subyugado por las

imágenes en movimiento, el chico cree ciegamente que el cine es magia; pero, un día, Alfredo, el operador, accede a enseñarle al pequeño los misterios y secretos que se ocultan detrás de una película. Salvatore va creciendo y llega el momento en el que debe abandonar el pueblo y buscarse la vida. Treinta años después recibe un mensaje, en el que le comunican que debe volver a casa.

**Fuente:** Filmaffinity.

### **13.- Título: LOS INCREÍBLES**

**Director:** Brad Bird

**País y Año:** Estados Unidos de Norteamérica, 2004.

**Sinopsis:** Bob Parr era uno de los más grandes superhéroes del mundo (también se le conocía como "Mr. Increíble"), salvaba vidas y luchaba contra villanos a diario. Han pasado 15 años, y Bob y su mujer (una famosa ex-superheroína por derecho propio) han adoptado una identidad civil y se han retirado a la periferia para llevar una vida normal con sus tres hijos. Bob se dedica a comprobar los plazos de las reclamaciones de seguros y lucha contra el aburrimiento y los michelines

**Fuente:** Filmaffinity.

### **14.- Título: LOS INCREÍBLES 2**

**Director:** Brad Bird

**País y Año:** Estados Unidos, 2018

**Duración:** 118 minutos

**Sinopsis:** Secuela de "Los increíbles". Helen tiene que liderar una campaña para que los superhéroes regresen, mientras Bob vive su vida "normal" con Violet, Dash y el bebé Jack-Jack —cuyos superpoderes descubriremos—. Su misión se va a pique cuando aparece un nuevo villano con un brillante plan que lo amenaza todo. Pero los Parr no se amedrentarán y menos teniendo a Frozone de su parte.

**Fuente:** Filmaffinity.

### **15.- Título: GRAN TORINO**

**Director:** Clint Eastwood

**País y Año:** Estados Unidos, 2008

**Duración:** 119 minutos

**Sinopsis:** Walt Kowalski (Clint Eastwood), un veterano de la guerra de Corea (1950-1953), es un obrero jubilado del sector del automóvil que ha enviudado recientemente. Su máxima pasión es cuidar de su máspreciado tesoro: un coche Gran Torino de 1972. Es un hombre inflexible y cascarrabias, al que le cuesta trabajo asimilar los cambios que se producen a su alrededor, especialmente la llegada de multitud de inmigrantes asiáticos a su barrio. Sin embargo, las circunstancias harán que se vea obligado a replantearse sus ideas.

**Fuente:** Filmaffinity.

## **16.- Título: LAS MALAS INTENCIONES**

**Director:** Rosario García- Montero

**País y Año:** Perú, 2011

**Sinopsis:** Relata un periodo en la vida de Cayetana, una niña de ocho años que crece en el Perú de comienzos de los 80, cuando la violencia terrorista comenzaba a agitar al país. La historia transcurre según el punto de vista de esta niña inteligente, pero con una personalidad algo oscura y distorsionada. Hija de padres separados, Cayetana está sola y bajo el cuidado de sus empleados. Tras regresar de un largo viaje, su madre, Inés, le da una noticia inesperada: está embarazada. El frágil mundo de Cayetana se desmorona. La niña se encierra en su cuarto y declara de manera solemne que el día del nacimiento de su hermano será el día de su propia muerte. Sólo su imaginación y la irrupción de los héroes nacionales de sus textos escolares – Olaya, Grau, Bolognesi – podrán salvarla de un entorno familiar cada vez más ajeno en un país a punto de derrumbarse.

**Fuente:** Filmaffinity.

## **ANEXO II Guía Didáctica Durante las Sesiones de Cine Foro**

- 1 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y el Ministerio de Cultura, con la finalidad de implementar instrumentos y estrategias para el desarrollo de actividades culturales y audiovisuales en los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente SOA Rímac; facilitando la participación de voluntarios del Bicentenario con competencias de trabajo en equipo y compromiso social.
- 2 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el MINJUS, con la finalidad de facilitar los recursos necesarios para el desarrollo de actividades culturales y audiovisuales en los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente SOA Rímac; facilitando la participación de un profesional experto en Justicia Restaurativa.
- 3 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MINJUS y la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coordinar la programación de películas nacionales a ser proyectadas en el Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, como parte de las actividades culturales y audiovisuales promovidas en los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente SOA Rímac.
- 4 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MINJUS y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de coordinar la programación de actividades culturales y audiovisuales y colaborar en asegurar la participación de los beneficiarios en los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente SOA Rímac.
- 5 Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MINJUS y la Secretaría Nacional de la Juventud, para el apoyo técnico en el seguimiento y evaluación de los proyectos culturales.



### **ANEXO III Suscripción de Convenios**

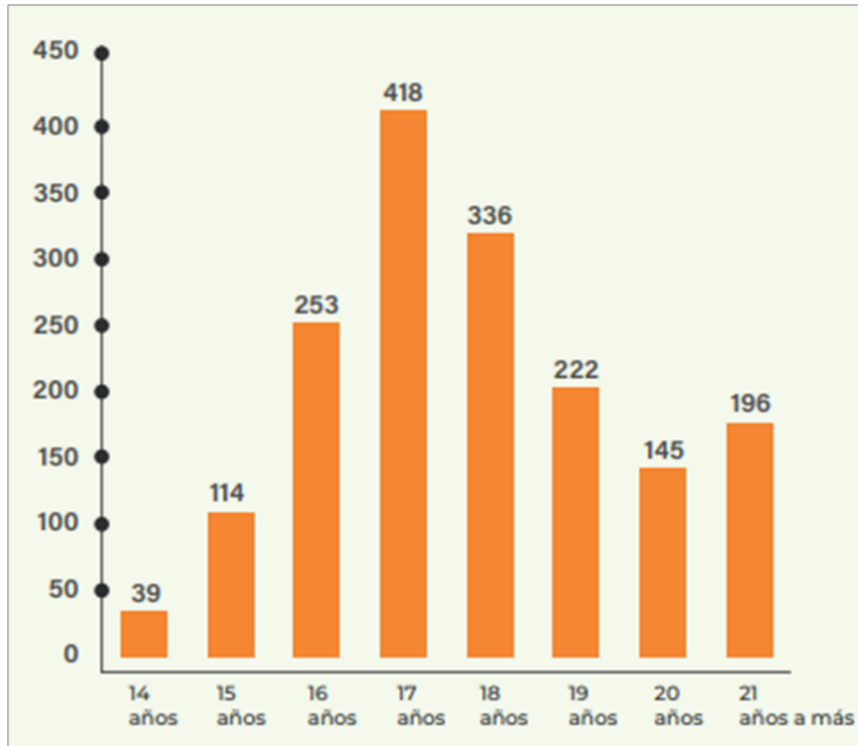
Alianza MINJUS y PETROPERÚ, para el apoyo técnico de especialistas en gestión cultural, en el marco de las actividades de cine foro que suelen promover en el auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ<sup>38</sup>, brindar el soporte correspondiente con comentaristas para que participen en las actividades de cine foro que se realizarán en los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente SOA Rímac.

---

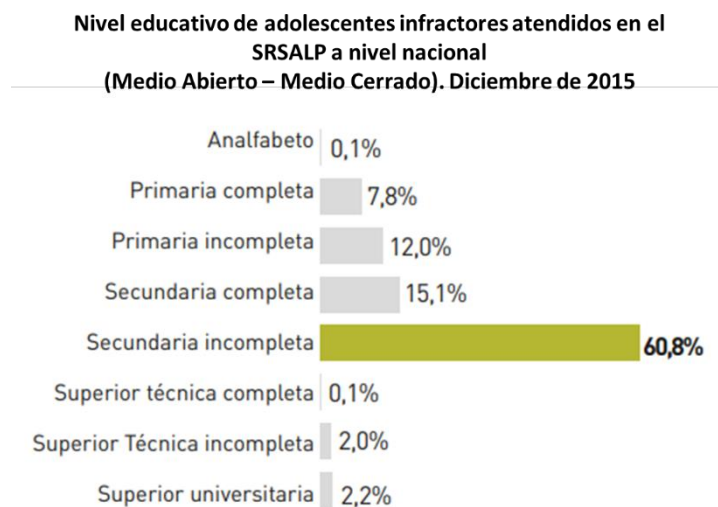
<sup>38</sup>La gestión cultural de Petroperú desarrolla exposiciones históricas y artísticas, promueve la creación literaria, incentiva la investigación y publicación de obras diversas, así como apoya iniciativas de terceros que difundan la riqueza del patrimonio inmaterial de nuestro país. Petroperú cuenta con una Política Cultural que promueve la producción cultural, el acceso a la cultura y la ciudadanía intercultural. (En línea) Extraído en 30 de agosto de 2022. <https://www.petroperu.com.pe/cine-forum-de-petroperu-presentara--las-horas>

## ANEXO IV: Figuras

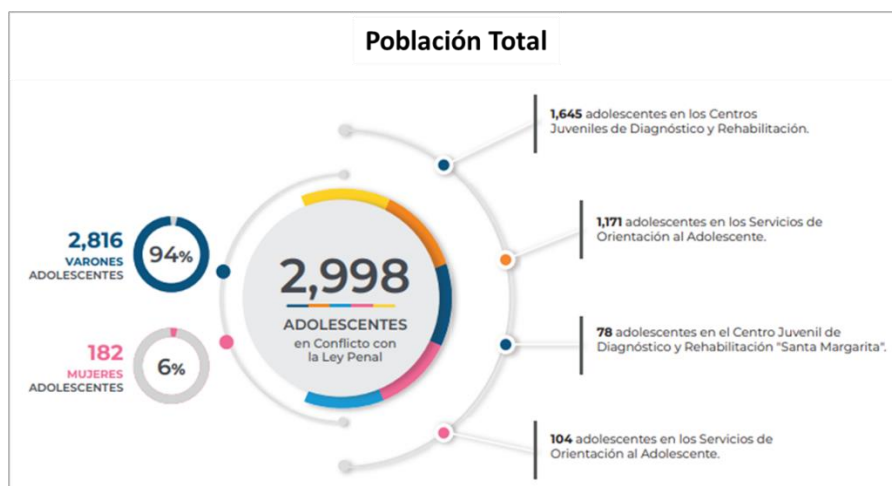
**Figura 1. Población de adolescentes en los SOAs, según edad. Fuente: Boletín estadístico PRONACEJ, mayo 2022.**



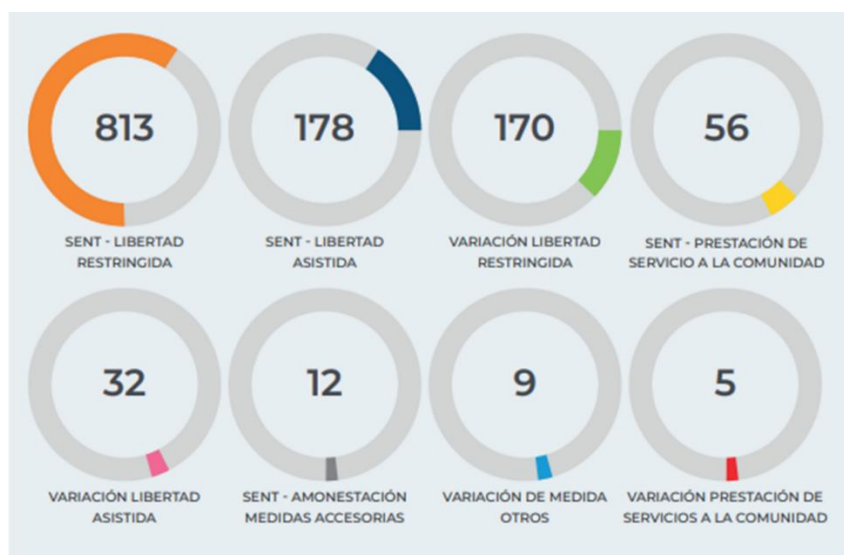
**Figura 2. Nivel educativo adolescentes infractores. Fuente: Boletín ¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú? CONAPOC 2016.**



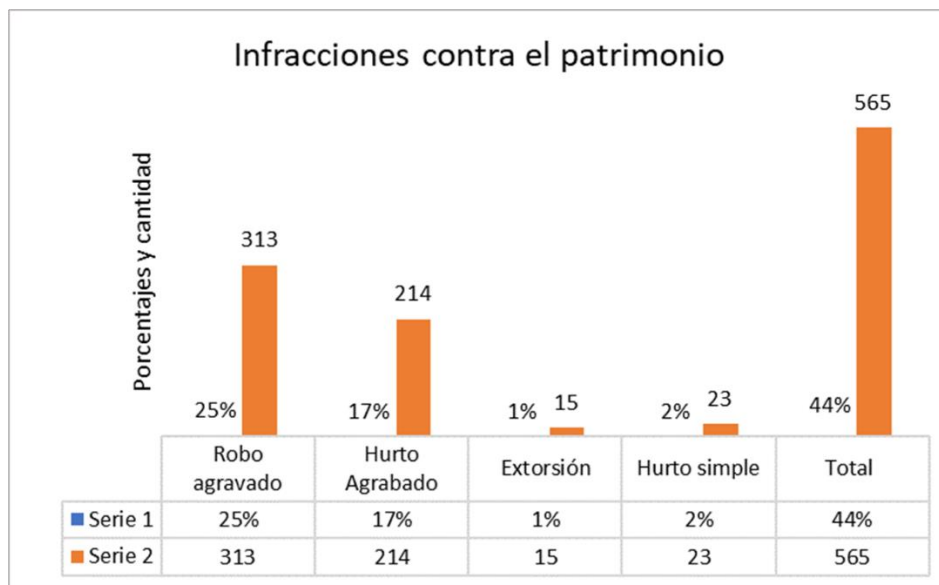
**Figura 3. Población de adolescentes en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente. Fuente: Boletín estadístico PRONACEJ, mayo 2022.**



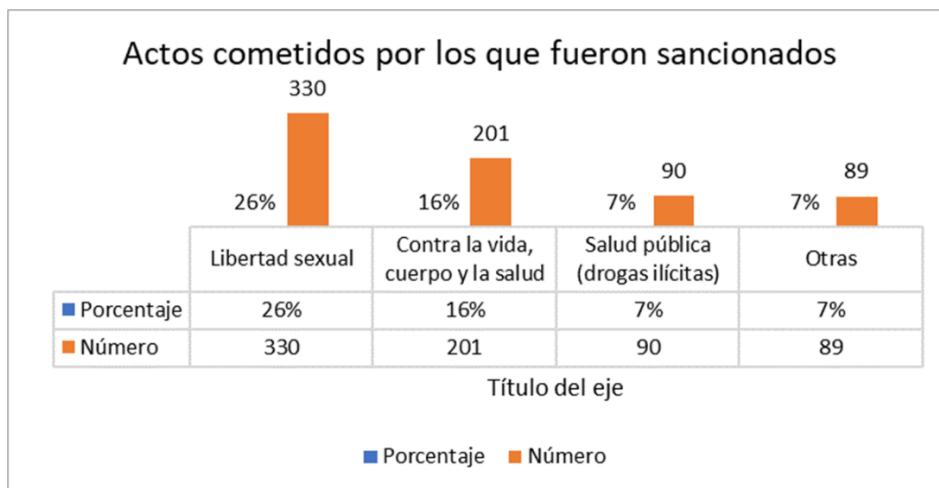
**Figura 4. Población de adolescentes en los CJDR, y las medidas impuestas. Fuente: Boletín estadístico PRONACEJ, mayo 2022.**



**Figura 5. Infracciones contra el patrimonio. Fuente: Boletín estadístico PRONACEJ, mayo 2022. Elaboración Propia.**

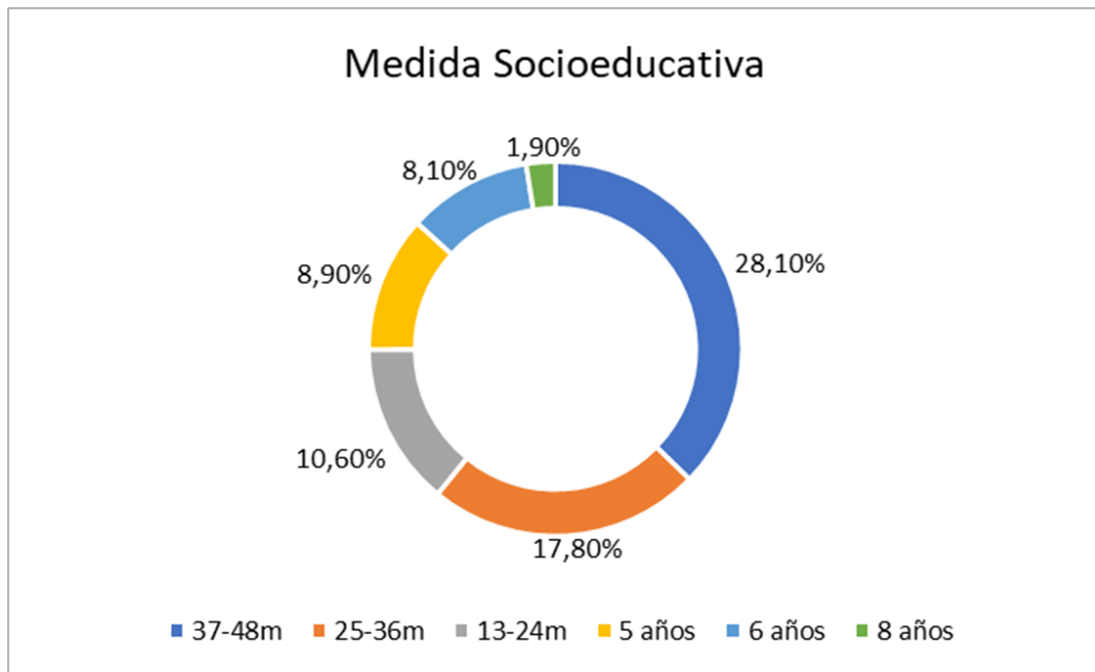


**Figura 6. Actos cometidos por los que fueron sancionados. Fuente Boletín estadístico PRONACEJ, mayo 2022. Elaboración Propia.**



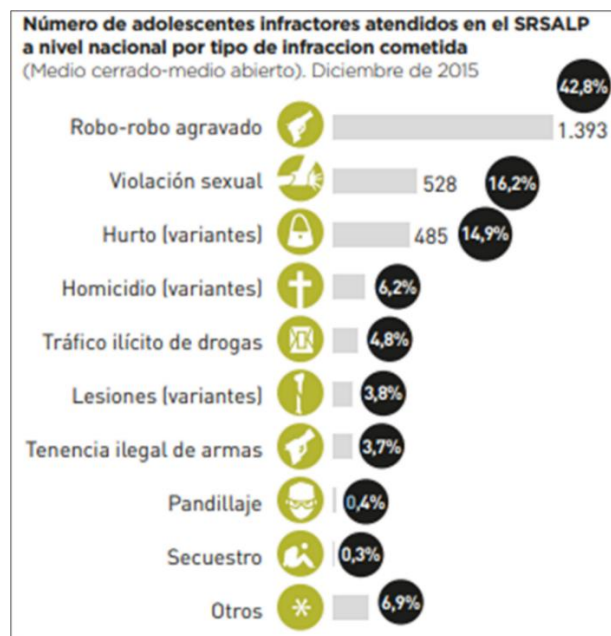
**Figura 7. Tiempo de duración de la medida socioeducativa. Fuente: INEI.**

Elaboración propia.

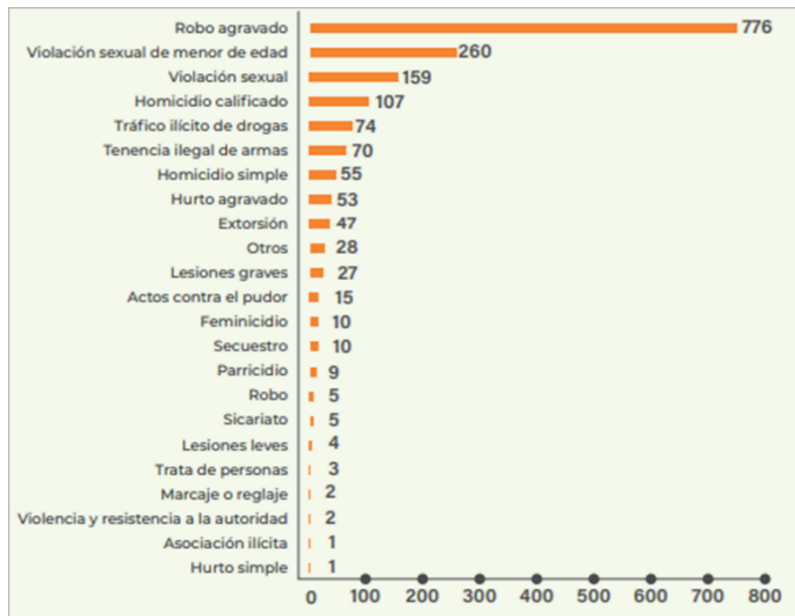


**Figura 8. Adolescentes infractores a nivel nacional. Fuente: CONAPOC 2016.**

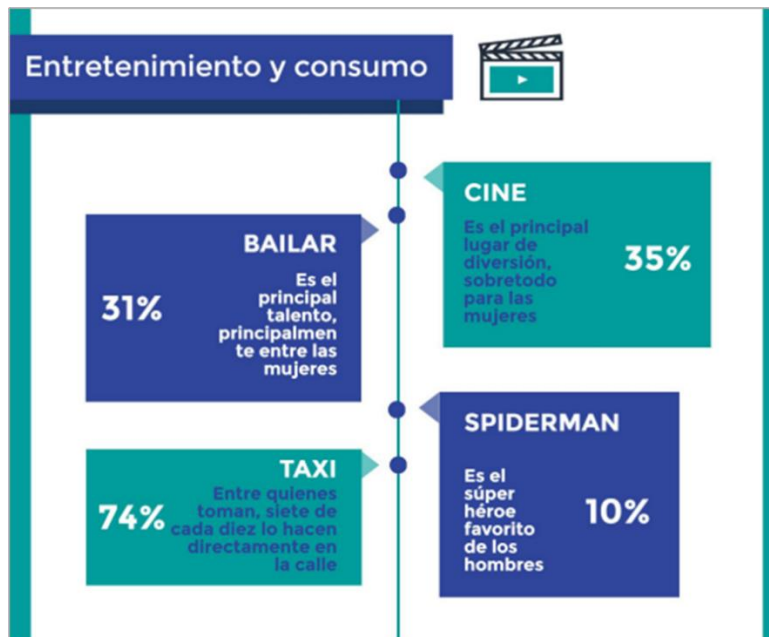
Boletín II.



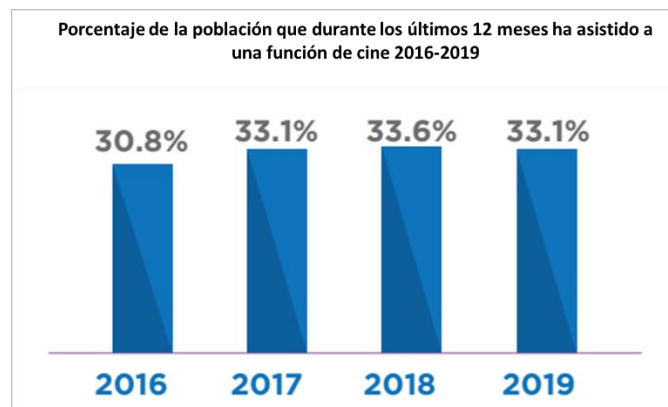
**Figura 9. Población de adolescentes en los CJDR, por tipo de infracción. Fuente PRONACEJ 2022.**



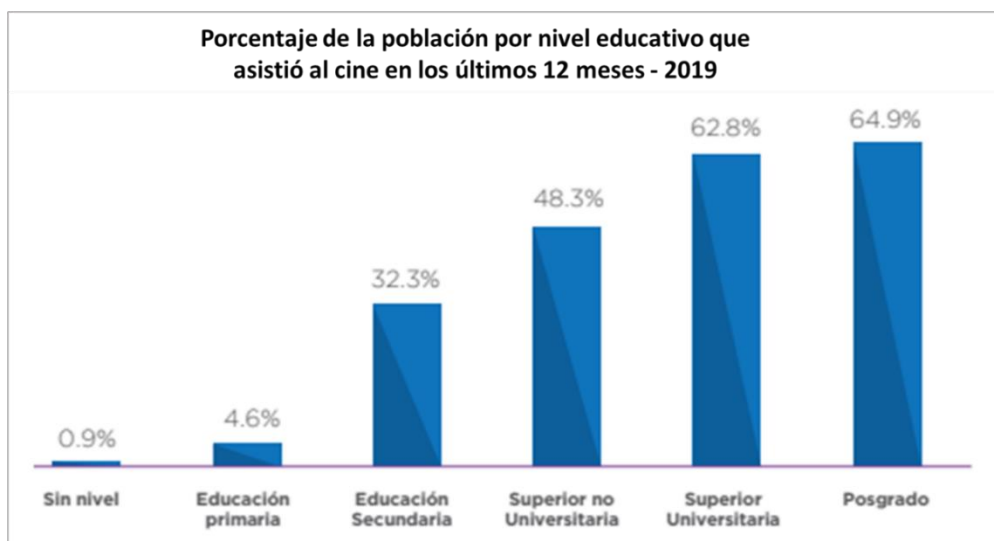
**Figura 10. Resultados encuesta sobre entretenimiento y consumo. Adolescentes entre 13 y 20 años de todos los niveles socioeconómicos. Fuente IPSOS 2016.**



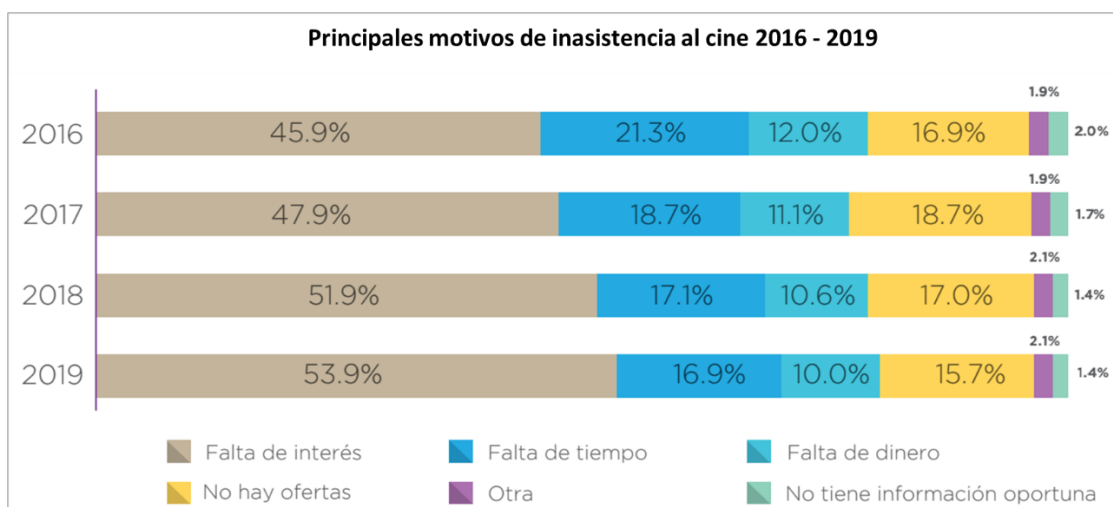
**Figura 11. Encuestas anuales porcentaje de la población que asistió al cine 2016 - 2019. Fuente IPSOS 2016.**



**Figura 12. Población asistente al cine según nivel educativo - 2019. Fuente Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Ministerio de Cultura.**



**Figura 13. Principales motivos para no asistir al cine 2016 - 2019. Fuente Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Ministerio de Cultura.**



**Figura 14. Porcentaje de hombres y de mujeres asistente - 2019. Fuente Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Ministerio de Cultura.**

**Porcentaje de hombres y mujeres que asistieron al cine en los últimos 12 meses - 2019**

